

# Derecho y sociedad 1

*Penélope Vidal Romero*



de la tucaca e  
l, que hasta eritc

, oto

erificar la ofer

o el s

se re

patrocini

roduccio



**Serie ISO**

*“Proyecta tu futuro”*



**DGB**



Este libro pertenece a:





# Derecho y sociedad 1

**Primera Edición 2025**

**Copyright © Editorial Planea**

**ISBN:** 978-607-5902-45-6

*Impreso en México*

**Contacto:** 771-655-6186

**Correo electrónico:**

informes@editorialplanea.com.mx

Se reservan todos los derechos. Está prohibida la reproducción, almacenamiento en sistemas de recuperación o transmisión de estas publicaciones, ya sea de forma electrónica, mecánica, mediante fotocopia, grabación u otros medios, sin el consentimiento previo del editor. Esto incluye su distribución en redes, almacenamiento electrónico o transmisión para fines de aprendizaje a distancia.

**Editor en jefe:** Cosme Lorenzo Rodríguez

**Autora:** Penélope Vidal Romero

**Correctora:** Angélica María Alvarado Carreón

**Revisor técnico:** Frida Velázquez Esquer

**Diseño:** Nasbbi Irazú Portes Loeza

**Imágenes:** Adobe Stock

## **Aviso de exención de responsabilidad:**

Los enlaces incluidos en este libro no son propiedad de Editorial Planea, por lo que no se tiene control sobre la información proporcionada por los sitios web en un momento determinado, ni se puede garantizar la exactitud de la información proporcionada por terceros (enlaces externos). Aunque la información se recopila con cuidado y se actualiza de manera constante, no se asume responsabilidad alguna por su exactitud, integridad o actualidad.

Los artículos atribuidos a los autores reflejan sus opiniones y, a menos que se indique de forma específica, no representan las opiniones del editor. Además, la reproducción de este libro o cualquier material de los sitios web incluidos en él no está autorizada, ya que dicho material puede estar sujeto a derechos de propiedad intelectual.

Los derechos pertenecen a sus respectivos propietarios, y Editorial Planea no se hace responsable de la información mostrada en los enlaces proporcionados.

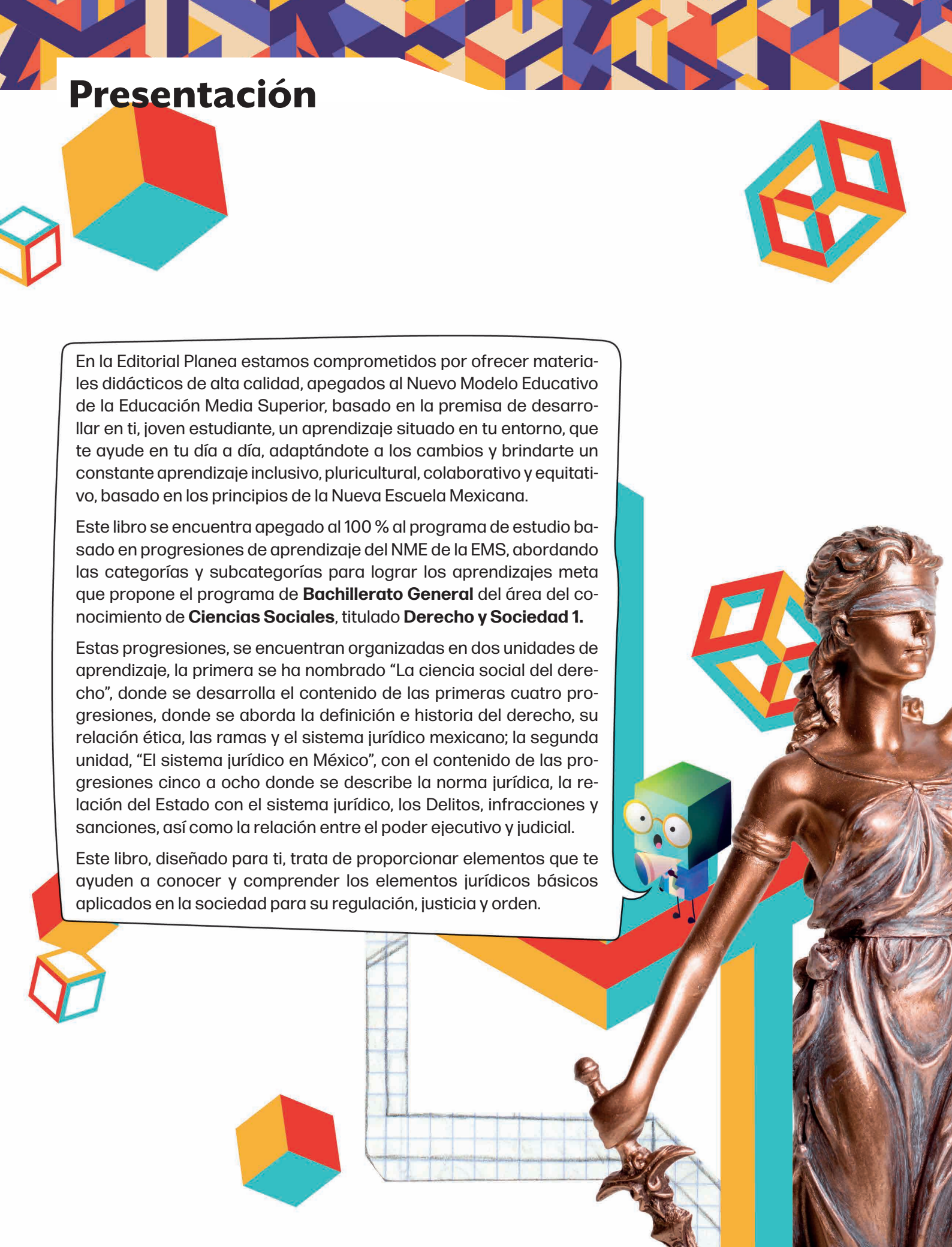
# Presentación

En la Editorial Planea estamos comprometidos por ofrecer materiales didácticos de alta calidad, apegados al Nuevo Modelo Educativo de la Educación Media Superior, basado en la premisa de desarrollar en ti, joven estudiante, un aprendizaje situado en tu entorno, que te ayude en tu día a día, adaptándote a los cambios y brindarte un constante aprendizaje inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, basado en los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

Este libro se encuentra apegado al 100 % al programa de estudio basado en progresiones de aprendizaje del NME de la EMS, abordando las categorías y subcategorías para lograr los aprendizajes meta que propone el programa de **Bachillerato General** del área del conocimiento de **Ciencias Sociales**, titulado **Derecho y Sociedad 1**.

Estas progresiones, se encuentran organizadas en dos unidades de aprendizaje, la primera se ha nombrado “La ciencia social del derecho”, donde se desarrolla el contenido de las primeras cuatro progresiones, donde se aborda la definición e historia del derecho, su relación ética, las ramas y el sistema jurídico mexicano; la segunda unidad, “El sistema jurídico en México”, con el contenido de las progresiones cinco a ocho donde se describe la norma jurídica, la relación del Estado con el sistema jurídico, los Delitos, infracciones y sanciones, así como la relación entre el poder ejecutivo y judicial.

Este libro, diseñado para ti, trata de proporcionar elementos que te ayuden a conocer y comprender los elementos jurídicos básicos aplicados en la sociedad para su regulación, justicia y orden.



# La Nueva Escuela Mexicana NEM

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) parte de un diagnóstico donde la educación se entendía como tres ciclos sin conexión, la educación básica (preescolar, primaria y secundaria), la educación media superior y la educación superior, con base en este diagnóstico se construye una propuesta donde la educación debe ser entendida para toda la vida, bajo el concepto de aprender a aprender, la actualización continua, adaptación a los cambios y el aprendizaje permanente.

La NEM propone un plan de 23 años en los diferentes niveles educativos, los cuales estén interconectados entre sí, donde se potencialice la formación integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el objetivo de promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo de su formación.

Para alcanzar el bienestar y la prosperidad incluyente, la NEM se fundamenta en los siguientes principios:



**Fomento de la identidad con México.** El amor a la patria, el aprecio por su cultura, el conocimiento de su historia y el compromiso de los valores plasmados en la Constitución Política, son las acciones que forman este principio.

**Responsabilidad ciudadana.** El principio implica la aceptación de derechos y deberes personales y comunes, el respeto por los valores cívicos por parte de los estudiantes formados en la NEM es esencial para transmitir los valores de honestidad, respeto, justicia, solidaridad, reciprocidad, lealtad, libertad, equidad y gratitud.



**Honestidad.** Se destaca este valor dentro de la responsabilidad social de los estudiantes, el cual permite formar una sociedad con base en la confianza y el sustento de la verdad de todas las acciones para permitir una sana relación entre los ciudadanos.

**Respeto de la dignidad humana.** Promover el respeto irrestricto a la dignidad y los derechos humanos de las personas, con base en la convicción de la igualdad de todos los individuos en derechos, trato y oportunidades.





**Respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente.** La conciencia ambiental favorece la protección y conservación del medio ambiente, la prevención de la contaminación y cambio climático comienza con la educación del desarrollo sostenible.

**Promoción de la interculturalidad.**

El aprecio y la comprensión por la diversidad cultural y lingüística, así como, el diálogo y el intercambio cultural es una fuerza motriz para tener una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual.

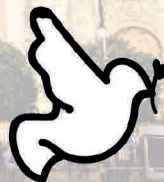


**Participación en la transformación de la sociedad.**

La superación de cada persona por iniciativa propia es la base de este principio, el sentido social de la educación permite construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superan las indiferencias y la apatía por transformar la sociedad.



**Promoción de la cultura de la paz.** El objetivo de la agenda 2030 que promueve “Paz, justicia e instituciones sólidas”, tiene como fundamento promover sociedades pacíficas, inclusivas, que faciliten el desarrollo sostenible, el acceso a la justicia para todos y la construcción a todos los niveles de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.





# Conoce tu libro

Dentro del libro se encuentra desarrollado el Nuevo Modelo Educativo de la Educación Media Superior, el cual se basa en un programa de estudio por progresiones de aprendizaje, las cuales se desarrollan en tres momentos que son:



**Apertura.** En este primer momento se busca despertar el interés y la motivación del estudiante por el tema que se va a abordar.



**Cierre.** En este último momento se busca consolidar los aprendizajes y hacer una evaluación del proceso.



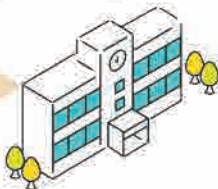
**Desarrollo.** Se presenta el contenido y se realiza una explicación clara y detallada de los conceptos clave.



También se encuentran las secciones:

**Evaluación diagnóstica.** Se encuentra al inicio de cada unidad de aprendizaje, ayuda a identificar las fortalezas y debilidades con los temas que se van a abordar.

**Aprendizaje situado en contextos:**



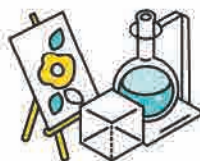
Escuela



Aula



Comunidad



**Prácticas transversales.**

Donde se enlazan los aprendizajes de los recursos socio-cognitivos con las disciplinas de las áreas de conocimiento.

**Prácticas socioemocionales.**

El currículum ampliado se vincula con los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento por medio de los diferentes ámbitos de los recursos socioemocionales que están presentes en este tipo de actividades.





**Prácticas de aprendizaje.** La mejor manera de aplicar los conocimientos y habilidades aprendidas es a través de este tipo de prácticas, las cuales están numeradas, ubicadas en un contexto de aprendizaje y potencializando un principio de la NEM, como se muestra en el siguiente ejemplo:



## Práctica de aprendizaje



**Lectura NEM.** Es una actividad de comprensión lectora que aborda uno de los principios de la Nueva Escuela Mexicana.



**Evaluación de la unidad de aprendizaje.** Son reactivos que abordan los temas de cada unidad de aprendizaje.

**Categorías, subcategorías y metas de aprendizaje.** Cada progresión tiene al inicio las categorías, subcategorías y metas de aprendizaje que aborda su contenido como se muestra a continuación:

Categorías de aprendizaje

Subcategoría de aprendizaje

C1 S1 S2  
M1 M2

Metas de aprendizaje



**Proyecto Aula - Escuela - Comunidad (PAEC).** En estos códigos QR podrás realizar las actividades de las progresiones que son parte del PAEC.

**Maestro Iso.** Cada vez que veas al maestro Iso, él te explicará la progresión de manera dinámica, escaneando el código QR.



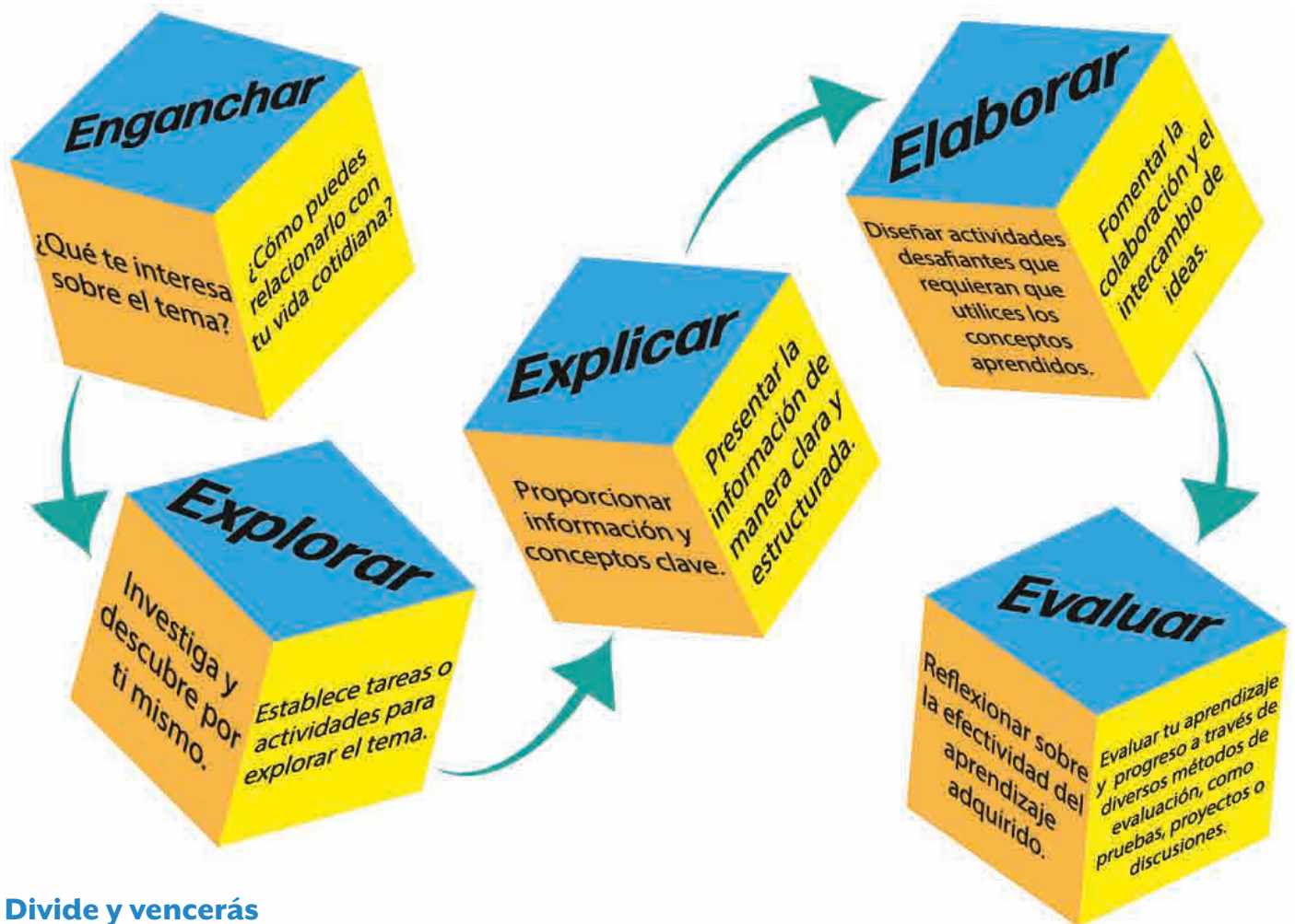
# Progresiones de aprendizaje

1. Cuestiona y reflexiona en torno a la necesidad de las normas sociales y jurídicas en la sociedad para comprender el surgimiento del Derecho y su definición como ciencia social, vinculando de tal forma el proceso histórico de esta disciplina y su vigencia.
2. Investiga y comprende los principios, fines y valores que promueve el Derecho para lograr la convivencia y armonía entre los miembros de una sociedad. Con base en ello, es importante que cuestione y visibilice la relación intrínseca e inseparable que existe entre la ética y el Derecho, para identificar el significado de la ética en los juristas y la compatibilidad de ello con los principios, fines y valores que promueve la propia disciplina.
3. Indaga, define y compara las diferentes ramas del derecho para explicar la diversidad temática en su estudio y aplicación de éste; de tal forma que se comprenda la necesidad del grado de especialización y especificidad de esta ciencia social.
4. Identifica y caracteriza al sistema jurídico mexicano; es decir, al sistema constitucional, códigos y jerarquías para la comprensión y explicación de la legislación y normativa mexicana en los distintos órdenes de gobierno y de territorio para comprender su aplicación.
5. Identifica, comprende y explica la relación que existe con el Estado a partir de la norma jurídica, las leyes y los poderes de éste, el Ejecutivo, Legislativo y el Judicial para que visualicen al sistema jurídico en su integralidad.
6. Describe y deduce la relación entre los poderes del Estado: legislativo y judicial para comprender y explicar su función y vinculación.
7. Identifica y explica los mecanismos alternativos de solución de controversias (negociación, mediación, conciliación y arbitraje) para privilegiar la solución de un conflicto sin necesidad de llevar a cabo un juicio laboral, civil, familiar, penal, entre otros.
8. Explica y valora la importancia de las diversas instituciones u organismos jurídicos en el ejercicio y aplicación del Derecho en el entorno social a través del análisis de la estructura del Estado en sus tres niveles de gobierno (Federal, Estatal, Municipal), para ejemplificar mediante estudios de casos sus funciones.

# Estrategias para trabajo colaborativo

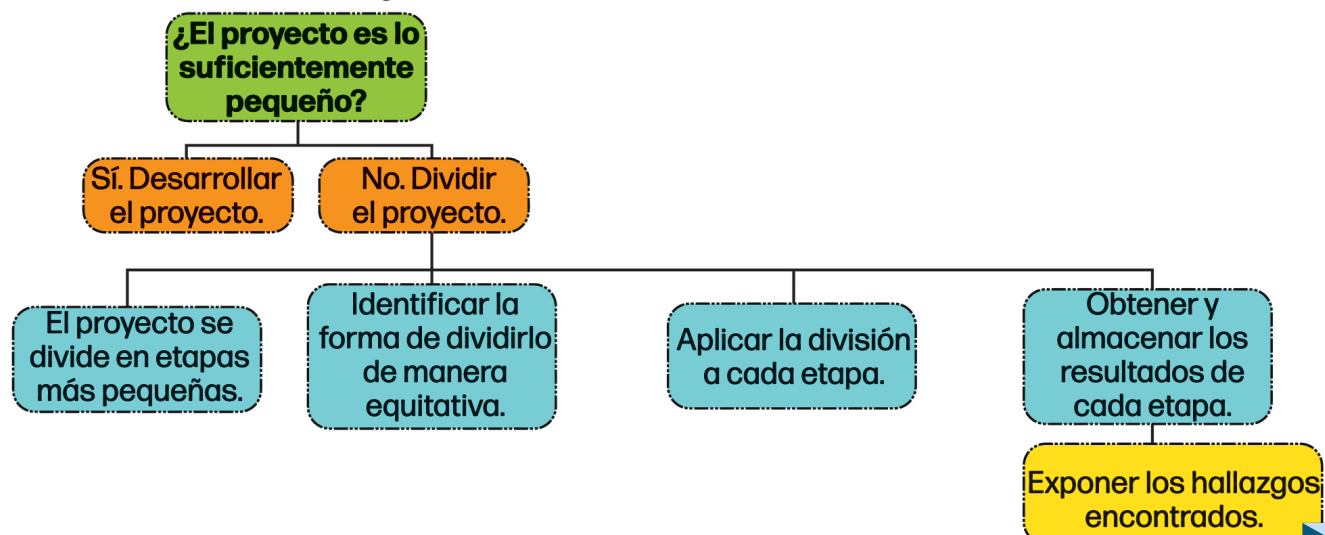
## Estrategia 5E

Es una estrategia utilizada en educación para el trabajo colaborativo y diseño de proyectos, consiste en:



## Divide y vencerás

Consiste en no ver un proyecto como una unidad, sino como una serie de etapas que pueden desarrollarse de manera individual para después integrar y exponer los hallazgos encontrados, a continuación se muestran los pasos a seguir.



# Contenido

## Unidad de aprendizaje 1. La ciencia social del derecho.

Definición e historia del derecho.....	15
Relación entre ética y derecho.....	24
Ramas del derecho.....	34
Sistema jurídico mexicano.....	54

## Unidad de aprendizaje 2. El sistema jurídico en México.

Norma jurídica.....	67
Relación del Estado con el sistema jurídico.....	85
Delitos, infracciones y sanciones.....	90
Relación entre el poder ejecutivo y judicial.....	99





# Unidad de aprendizaje **1**

## La ciencia social del derecho

### Categorías de aprendizaje:

#### ■ **C1.** Derecho y Estado.

##### *Subcategorías:*

- S1.** Principios, fines y valores: igualdad, libertad, justicia y equidad social.
- S2.** Responsabilidad ciudadana y convivencia.
- S3.** Enfoques y ramas del derecho.

#### ■ **C2.** Normas jurídicas y leyes.

##### *Subcategorías:*

- S1.** Movimientos y transformaciones sociales.
- S2.** Norma jurídica: ámbitos, validez, fuentes de derecho, ramas y jerarquía.
- S3.** Conceptos jurídicos: sujeto de derechos, hechos y actos.
- S4.** Aplicación, vigencia y jurisdicción (federal, estatal, municipal)
- S7.** Igualdad y equidad de género.

#### ■ **C3.** La organización de la sociedad.

##### *Subcategorías:*

- S2.** Clases y grupos sociales.

### Meta de aprendizaje:

- **MC1.1.** Explica las funciones y poderes del Estado para identificar sus derechos, obligaciones, instituciones y la relación con el marco legal, comprendiendo la existencia del Derecho como ciencia social que sustenta, justifica y promueve el Estado de la sociedad en que vive.
- **MC1.2.** Analiza la articulación del Estado con el Derecho y la sociedad para identificar y reflexionar las implicaciones económicas, políticas, sociales y culturales, que emanan del Estado de Derecho para identificarse como ciudadano y agente de transformación de los problemas de su comunidad.
- **MC2.1.** Comprende las funciones de las normas sociales y jurídicas en diversas situaciones y contextos para explicar sus implicaciones e impactos en la sociedad.
- **MC2.2.** Analiza las dinámicas sociales para valorar la vigencia y pertinencia de las normas, leyes y del sistema jurídico mexicano aplicables a diversas situaciones y contextos.
- **MC1.3.** Analiza cómo las transformaciones sociales inciden en los cambios al sistema jurídico, explorando sus implicaciones en una variedad de contextos y circunstancias.
- **MC3.1.** Comprende las funciones y roles de los sujetos sociales y sus familias, los colectivos y las instituciones para incidir en cambios a favor de su realidad social haciendo uso de su conocimiento jurídico.

### Aprendizaje de trayectoria:

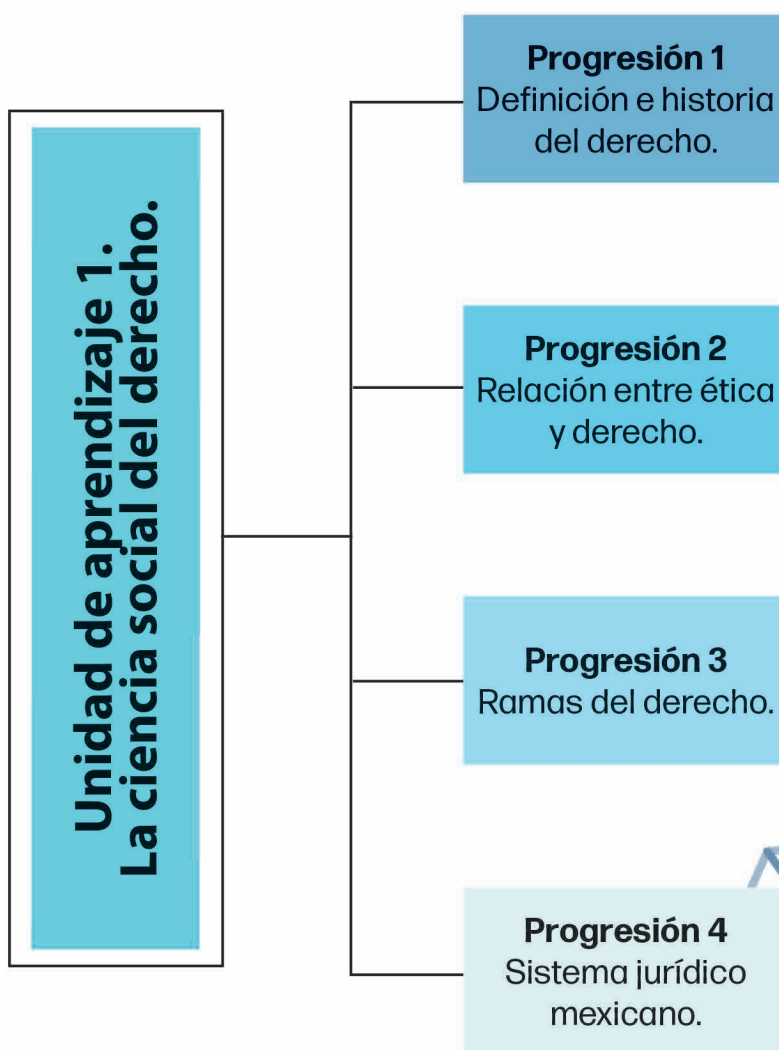
- Valora los cambios sociales en relación con el sistema jurídico mexicano para participar en la construcción de una sociedad sostenible y sustentable, a partir del Estado de Derecho y la garantía de los principios y valores, como la igualdad, libertad, justicia y equidad social, propiciando mejores ambientes para la convivencia entre el Estado, la sociedad y la naturaleza.

### Progresiones:

1. Cuestiona y reflexiona en torno a la necesidad de las normas sociales y jurídicas en la sociedad para comprender el surgimiento del Derecho y su definición como ciencia social, vinculando de tal forma el proceso histórico de esta disciplina y su vigencia.
2. Investiga y comprende los principios, fines y valores que promueve el Derecho para lograr la convivencia y armonía entre los miembros de una sociedad. Con base en ello, es importante que cuestione y visibilice la relación intrínseca e inseparable que existe entre la ética y el Derecho, para identificar el significado de la ética en los juristas y la compatibilidad de ello con los principios, fines y valores que promueve la propia disciplina.
3. Indaga, define y compara las diferentes ramas del derecho para explicar la diversidad temática en su estudio y aplicación de éste; de tal forma que se comprenda la necesidad del grado de especialización y especificidad de esta ciencia social.
4. Identifica y caracteriza al sistema jurídico mexicano; es decir, al sistema constitucional, códigos y jerarquías para la comprensión y explicación de la legislación y normativa mexicana en los distintos órdenes de gobierno y de territorio para comprender su aplicación.

# Presentación

En la primera unidad de aprendizaje del libro de Derecho y sociedad 1, titulada “La ciencia social del derecho”, se abordan contenidos fundamentales que introducen al estudiante en el estudio del derecho como una disciplina social. Esta unidad desarrolla conceptos clave como la definición e historia del derecho, explorando su evolución a lo largo del tiempo y su impacto en las sociedades. También se analiza la relación entre ética y derecho, destacando cómo ambos influyen en la toma de decisiones y en la construcción de normas. Además, se presentan las ramas del derecho, brindando un panorama general de su clasificación, y se profundiza en el sistema jurídico mexicano. Los contenidos específicos se pueden visualizar en el siguiente esquema:





# Evaluación diagnóstica

Lee y responde todas las preguntas, subrayado la respuesta correcta.

1. ¿Qué es el derecho?
  - a) Un conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.
  - b) Un conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta humana en una sociedad.
  - c) Un sistema de creencias religiosas.
  - d) Un conjunto de normas sociales que regulan las costumbres de una sociedad.
  
2. ¿Cómo influye la ética en la creación de leyes?
  - a) La ética no influye en la creación de leyes.
  - b) La ética proporciona principios morales que pueden guiar la creación de leyes justas.
  - c) La ética solo se aplica a situaciones personales, no a la legislación.
  - d) La ética es lo mismo que el derecho.
  
3. ¿Cuál de las siguientes es una rama principal del derecho?
  - a) Derecho magistral.
  - b) Derecho civil.
  - c) Derecho político.
  - d) Derecho social.
  
4. ¿Cuál es la jerarquía de las normas en el sistema jurídico mexicano?
  - a) Tratados Internacionales, Leyes Federales, Constitución.
  - b) Leyes Federales, Constitución, Tratados Internacionales.
  - c) Legislación, Tratados Internacionales, Constitución.
  - d) Constitución, Tratados Internacionales, Leyes generales.
  
5. ¿Qué es una norma jurídica en el contexto del sistema jurídico mexicano?
  - a) Una regla social no escrita que se sigue por tradición.
  - b) Una pausa de comportamiento establecida por una autoridad legítima para regular la conducta humana.
  - c) Un conjunto de leyes que solo se aplican a ciertos grupos sociales.
  - d) Un acuerdo entre particulares sin reconocimiento legal.

# Definición e historia del derecho



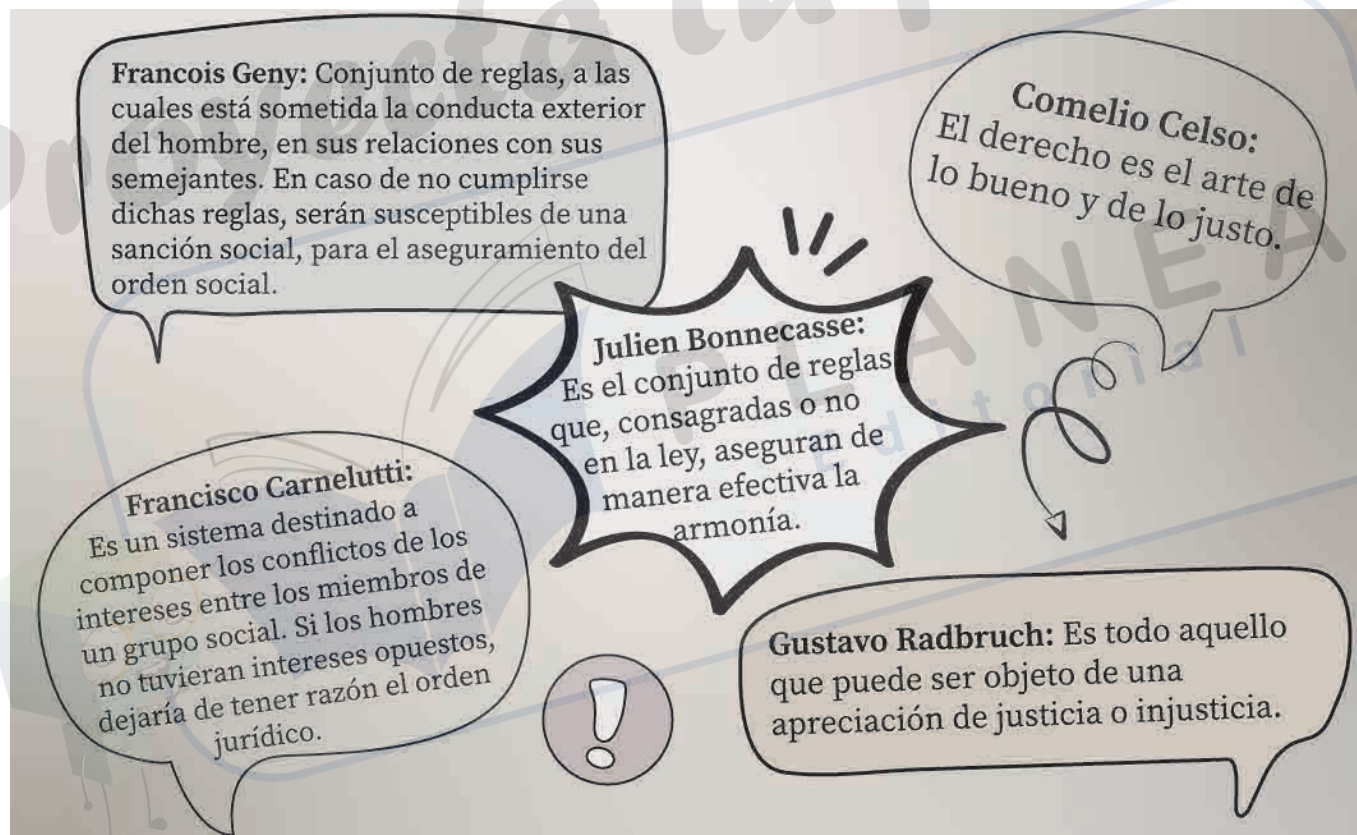
## Apertura

¿Te has preguntado cómo surge el derecho y por qué es importante en la vida cotidiana? Esto es lo que pensaban algunos personajes históricos acerca de él:

S1 S2 S3 S4 S5 S6  
M1 M2 M3

1 Enganchar

Unidad 1



En resumen, el derecho se define como un conjunto de normas y principios que regulan la conducta de los individuos dentro de una sociedad, con el objetivo de mantener el orden y la justicia. De manera interesante, el mismo derecho posee reglas que regulan los castigos a los que debe someterse a quien viole la ley, y regula también que aquel que no la quebrante, pueda disfrutar del orden social y la justicia que ésta trae consigo.

En las definiciones anteriores, pudiste notar que se hace un énfasis especial en la justicia. Este concepto se refiere a que cada quién tenga lo que merece. De esta forma, si obras bien, debes recibir a cambio lo bueno de la vida; si en cambio, obras mal, debes recibir un castigo a cambio.



## Desarrollo

2 Explorar

### Origen del derecho

El origen del derecho se remonta a las primeras civilizaciones, donde surgieron códigos legales rudimentarios para organizar la vida social y resolver conflictos. Uno de los ejemplos más antiguos es el *Código de Hammurabi*, que data del 1754 a.C. en Mesopotamia, estableciendo reglas claras sobre diversos aspectos de la vida cotidiana. A continuación se presenta un ejemplo:

## PRECEPTOS MORALES DEL CÓDIGO DE HAMMURABI

- 1.- HABRÁ PENA DE MUERTE POR AYUDAR A UN ESCLAVO A ESCAPAR O POR DAR REFUGIO A UN ESCLAVO FUGITIVO.
- 2.- SI UNA CASA MAL HECHA CAUSA LA MUERTE DE UN HIJO DEL DUEÑO DE LA CASA, LA FALTA SE PAGA CON LA MUERTE DEL HIJO DEL CONSTRUCTOR.
- 3.- SI UN SEÑOR, HOMBRE DE ALTO RANGO, TUVIÉRA RELACIONES CON SU HIJA, HARÁN SALIR A TAL SEÑOR DE SU CIUDAD.
- 4.- SI UN HOMBRE HA ACUSADO A OTRO HOMBRE Y LE HA ATRIBUIDO UN ASESINATO Y ESTE NO HA SIDO PROBADO EN SU CONTRA, SU ACUSADOR SERÁ CONDENADO A MUERTE.

Como podrás darte cuenta las leyes antiguas eran muy drásticas y primitivas. Sin embargo, un análisis de éstas puede ser útil para entender cómo se abordaban la justicia y el orden social en aquel entonces, así como la forma en la que se originan conceptos que siguen vigentes:

En el punto uno es notable la jerarquía social. Esto muestra cómo el derecho reflejaba y sustentaba estructuras sociales desiguales. Aunque en la actualidad el derecho asume que todos son iguales ante la ley, la realidad es que existen leyes que benefician solo a algunos grupos por sobre los otros.

En el punto dos se rescata la responsabilidad, buscando equilibrar el castigo con la gravedad del acto. En la actualidad no se castiga a un infractor causándole el mismo daño, pero sí un daño que pretende ser equivalente.

En el punto tres se rescata la protección social y la moral, pues se intentaba proteger ciertos valores morales y familiares, para evitar conductas consideradas inmorales.

El cuarto punto es muy importante, ya que en él se rescata la justicia y la prueba: subraya la importancia de tener la seguridad sobre el autor de un crimen antes de buscar la resolu-

ción del conflicto. Esto sugiere que, incluso en sociedades antiguas, había un reconocimiento de la necesidad de evidencia para fundamentar las acusaciones, a modo de no castigar a un inocente.

Esto es una pequeña muestra de cómo el derecho en la antigüedad estaba influenciado por la moralidad, la jerarquía social y la necesidad de mantener el orden a través de castigos severos. Además, refleja un intento de equilibrar al castigo con la gravedad de los actos, y la importancia de la prueba en la resolución de conflictos.

A lo largo de la historia, el derecho ha evolucionado, siendo el derecho romano uno de los pilares fundamentales que ha influido en los sistemas jurídicos modernos. El derecho romano sentó las bases para conceptos esenciales como la propiedad y los contratos. Con el tiempo, la institucionalización del Estado moderno en la Edad Moderna permitió una mayor sistematización y codificación del derecho, dando lugar a los ordenamientos jurídicos actuales.

La comprensión del derecho no solo implica conocer sus normas, sino también entender su relación con valores éticos y sociales que reflejan las aspiraciones de justicia de cada época. Por lo tanto, el estudio del derecho es también un estudio sobre cómo las sociedades han buscado establecer un marco normativo que garantice la convivencia pacífica y equitativa entre sus miembros.



## Práctica de aprendizaje



Analiza los siguientes casos y lleguen a conclusiones grupales.

**Caso 1.** Imagina que tú y un grupo de amigos se van de excursión al desierto, pero se pierden y no hay comunicación, medicamentos, personas, refugios, ni cosas para poder sobrevivir. Así que tú y tus compañeros necesitan organizarse para poder sobrevivir.

- ¿Qué es lo primero que se te ocurre?
  - Buscar algo que comer.
  - Buscar algo que beber.
  - Elegir a un líder.
  - Elegir un lugar donde pasar la noche.
- Saben que tal vez pasarán muchos días en el desierto, ¿qué sería lo más conveniente para el grupo?
  - Organizarse para imponer deberes a cada uno.
  - Separarse para evitar conflictos.
  - Hablar cada uno de sus problemas personales para empatizar.
  - Esperar a ser rescatados sin realizar acciones para asegurar su supervivencia, pero tampoco complicarse.
- ¿Cuáles crees que son las principales actividades que se tendrían que realizar?
  - Buscar alimentos.
  - Crear un refugio.
  - Crear lanzas para defenderse de animales o del ataque de nativos hostiles.
  - Buscar una fuente de agua dulce y una forma de almacenarla.

En plenaria, revisen las respuestas que cada quien dio y discutan su validez. Entre todos concluyan cuál sería el mejor curso de acciones para procurar la supervivencia de todos. Escribe la conclusión en las siguientes líneas.

---

---

---

---

**Caso 2.** Imagina que después de unos días lograron organizarse, y que a algunos les tocó cocinar, a otros conseguir los alimentos, a otros conseguir agua, y a unos cuantos organizar la defensa ante posibles agresores. ¿Qué pasaría si alguno de los miembros deja de realizar las actividades que le corresponden? Por ejemplo, la persona que tenía a su cargo recoger leña para prender la hoguera y proteger contra el frío de las noches, no cumplió con su tarea. El incumplimiento de su deber perjudicó a toda la comunidad.

- a) ¿Crees que sea justo que disfrute de la comida que los demás procuraron?  
\_\_\_\_\_
- b) ¿Sería correcto permitirle beber del agua que los demás consiguieron?  
\_\_\_\_\_
- c) Si tú fueras el encargado de la defensa de la comunidad, ¿lo protegerías del ataque de un oso?  
\_\_\_\_\_

Siguiendo las instrucciones del docente, organicen dos equipos de trabajo, los que contestaron de forma afirmativa la tercera pregunta y los que lo hicieron de forma negativa.

Escriban 2 argumentos que justifiquen su respuesta y escribanos en las siguientes líneas.

---

---

---

---

---

---

Compartan en plenaria sus argumentos.

### Concepto del derecho como ciencia social

**3** Explicar

El derecho tiene gran impacto en la organización de las relaciones humanas, pues se enfoca en normas jurídicas como herramientas para regular conductas, y para resolver conflictos que se suscitan en la sociedad, integrando perspectivas de otras disciplinas como la sociología, filosofía, historia, ética y política, para comprender su función en la sociedad.

El derecho está relacionado con valores como la justicia, la igualdad, el bien común, y la seguridad. Por lo tanto, no solo es un conjunto de reglas, sino un instrumento para analizar y transformar realidades sociales.

El derecho es importante porque está presente en todas las etapas de la vida, aún antes de nacer y después de morir.

La importancia del derecho radica, en principio, en que es esencial para la supervivencia de la sociedad y se complementa con los fines que persigue.

La libertad es un elemento importante en el ser humano. Pero la libertad, sin el derecho, como dice Jacinto Pallares, no funciona, y como él menciona:

*“La esencia propia de la conducta humana, respaldada, garantizada y protegida por un ordenamiento jurídico hace de nuestra sociedad un lugar más seguro. Pues el derecho no solo garantiza y protege a la libertad, sino que se basa en ella para poder existir. Sin esa facultad de la voluntad para escoger el camino de su actuar, para elegir entre lo bueno y lo malo, entre lo permitido y lo prohibido, el derecho sería totalmente diferente, no existiría como lo concebimos hoy. Pasaría que, en vez de regular la conducta, solo describiría la actuación humana”.*

## Historia

La historia del derecho es un campo de estudio que abarca la evolución de las normas jurídicas desde las primeras civilizaciones hasta la actualidad. Tiene como objetivo conocer la forma en la que el derecho se ha adaptado a las necesidades sociales, y entender las razones de sus éxitos y fracasos. El derecho tiene sus raíces en las primeras sociedades organizadas, como Mesopotamia, Egipto, Grecia y Roma, y de cada civilización se puede aprender cosas interesantes.

En Mesopotamia, justo en Elamita de Susa (en la actualidad Irán y Siria), se encontró el Código de Hammurabi (1754 a. C.), que como ya se ha mencionado, es uno de los ejemplos más antiguos de un código legal escrito. Consta de 282 leyes, que cuentan con dos partes: la prótasis, que narra una situación hipotética, y la apódosis, que dice la consecuencia que debe tener dicha situación.

En Egipto, por ejemplo, al comienzo la palabra del faraón era la única ley. Sin embargo, eso implicaba un retraso en la administración de la justicia. Así, se decidió instaurar tribunales con jueces, como el *kenbet*. No obstante, el ejercicio de la ley seguía siendo muy ineficaz, ya que entraba en labor una vez que se había cometido la falta. Es por esto que se escribieron leyes, en papiros tan antiguos como la Estela de Guiza y los decretos de *Neferirkara* y *Neferkara Pepy*, que estipulaban una variedad de penas que iban desde castigos corporales, como ser latigueado, hasta mutilaciones o la muerte. Algo interesante es que desde aquí se comenzó a utilizar el concepto de rehabilitación, es decir, estrategias para reinsertar a los delincuentes en la sociedad después de que hubiesen pagado por sus crímenes.

En Atenas, Grecia, se desarrolló un sistema legal que involucraba la participación ciudadana, con leyes discutidas y votadas en asambleas y juicios realizados por jurados populares. Había una clara distinción entre causas públicas, que afectaban al interés de la ciudad, y causas privadas, que involucraban disputas entre individuos. Figuras como Solón y Pericles introdujeron reformas significativas, como la posibilidad de apelación y el pago a los jurados, lo que facilitó la participación de ciudadanos de todas las clases sociales, que eran elegidos mediante sorteos. Aunque no había abogados todavía, pues las partes litigantes debían defenderse a sí mismas, existían los logógrafos, quienes escribían discursos para que los acusados pudiesen defenderse con eficacia.

Y por supuesto, no es posible hablar de la historia del derecho sin tocar el tema del derecho romano, el sistema legal primitivo más influyente de todos los tiempos. Se basaba en tres preceptos básicos formulados por Ulpiano: *Honeste vivere* (vivir con honestidad), *Alterum non laedere* (no dañar a nadie), y *Suum cuique tribuere* (dar a cada uno lo suyo). Se caracteriza por su estructura lógica y sistémica, donde cada norma forma parte de un conjunto más amplio que se sustentan de manera mutua. Al comienzo, se basaba en costumbres y tradiciones, pero evolucionó con el tiempo a través de leyes, edictos y jurisprudencia, lo que le permitió adaptarse a las necesidades sociales. De hecho, al existir los abogados dentro de este sistema legal, ellos se dedicaban a buscar nuevas interpretaciones de la ley, creando una evolución de las leyes orientada hacia su práctica. En Roma, se desarrollaron principios como la propiedad y los contratos. Tras la caída del Imperio Romano, el derecho romano influyó en la Europa medieval, en especial a través de la Universidad de Bolonia. El Código de Justiniano se convirtió en base para el derecho civil moderno.

Con la institucionalización del Estado moderno, el derecho se vio influenciado por pensadores como Hobbes y Locke, quienes trabajaron en la **Teoría del Contrato Social**. En ésta, explicaban que los seres humanos, al vivir en sociedad, deben acordar un contrato social que les otorgue ciertos derechos, a cambio de renunciar a parte de su libertad natural; justo la parte que hace posibles los crímenes como el asesinato, las violaciones y el robo.



Según ellos, los individuos, en su estado natural, son libres e iguales, y poseen derechos naturales como la vida, la libertad y la propiedad. Para proteger estos derechos, acuerdan formar un Estado mediante un contrato de mutuo consentimiento.

El Código Napoleónico, también conocido como Código Civil Francés, ha contribuido de forma significativa al derecho moderno en varios aspectos: gracias a él existen leyes unificadas, únicas y coherentes, en lugar de fragmentadas y confusas. También separó al derecho público y privado. No obstante, un aspecto criticado es la inferioridad de la mujer, ya que mantuvo muchas de las restricciones legales sobre las mujeres que existían antes de la revolución francesa.

En la actualidad, los derechos humanos y la justicia social han sido centrales en la evolución reciente del derecho, con leyes que protegen a grupos vulnerables y promueven la igualdad.



**Cierre**



**Práctica de aprendizaje**



**4**

**Elaborar**

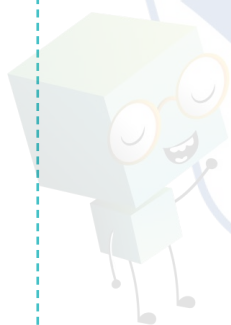
Realiza una línea del tiempo donde ubiques los siguientes sucesos en orden cronológico:

- Igualdad.
- Se fundan los primeros tribunales.
- Propiedad y contratos.
- Separación del derecho público y el privado.
- Las leyes eran discutidas y votadas por en asambleas públicas.
- Dar a cada uno lo suyo.
- Existían los logógrafos.
- Las leyes están compuestas por una prótasis y una apódosis.
- Surge la posibilidad de apelar un veredicto.
- Un contrato social donde se renuncia a la parte nociva de la libertad debe existir.
- Se facilita que la gente común sea partícipe del derecho.
- La palabra de una sola persona era la ley.

*Prohibida su reproducción*

# Proyecta tu futuro

PLANEA  
Editorial



5 **Evaluar**

Para evaluar la línea del tiempo revisa la siguiente lista de cotejo.

Indicador	Sí	No	Puntos
Presenta la línea del tiempo los hechos más importantes.			2
Utiliza una escala progresiva de las fechas para ubicar los hechos en el tiempo.			2
Aplica las reglas ortográficas de forma adecuada.			1
Presenta la redacción claridad, coherencia y adecuación.			1
Entrega la línea del tiempo en la fecha establecida.			1
Muestra empeño al realizar la actividad.			1
Presenta la línea del tiempo, la identificación de los hechos relevantes del tema.			2
<b>Total</b>			



# Estudio independiente

Subraya la respuesta correcta de las siguientes preguntas.

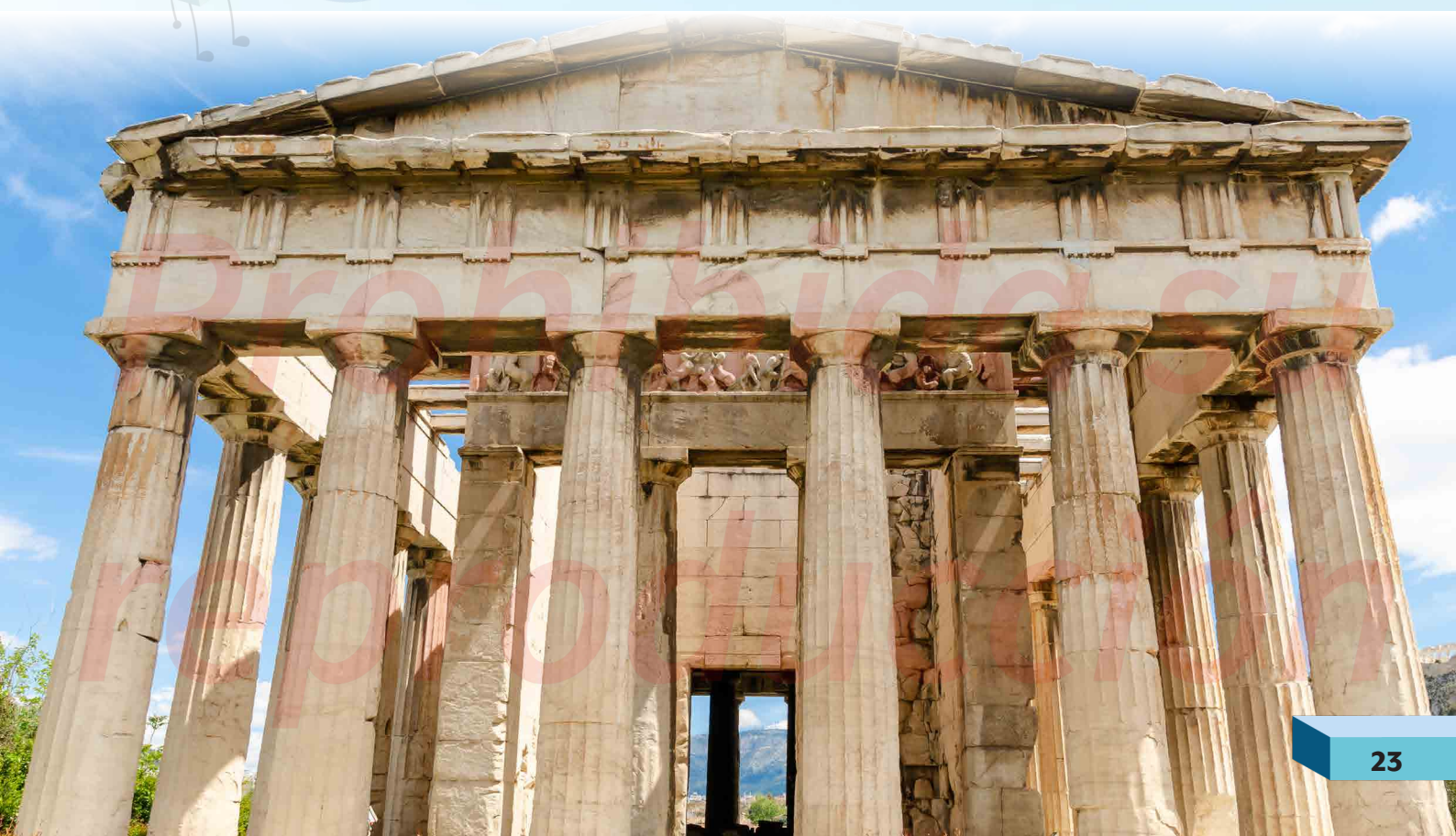
1. ¿Cuál de los siguientes aspectos del *Código de Hammurabi* refleja la jerarquía social en la antigua Mesopotamia?
  - a) La protección de valores morales y familiares.
  - b) La importancia de la prueba antes de castigar a un acusado.
  - c) La pena de muerte para quienes ayudaban a esclavos a escapar.
  - d) La evolución del derecho romano en la Edad Moderna.
2. ¿Por qué es importante el punto cuatro del *Código de Hammurabi* en la evolución del concepto de justicia?
  - a) Porque promueve castigos severos como medida de control social.
  - b) Porque establece la necesidad de pruebas antes de condenar a alguien.
  - c) Porque busca proteger la propiedad y los contratos legales.
  - d) Porque permitió la institucionalización del Estado moderno.
3. ¿Cuál es la principal función del derecho en la sociedad?
  - a) Regular la conducta humana y resolver conflictos.
  - b) Garantizar el poder absoluto de los gobernantes.
  - c) Promover el castigo como única forma de justicia.
  - d) Impedir cualquier cambio en las normas establecidas.
4. ¿Qué característica distinguió el sistema legal de Atenas, Grecia, en comparación con otros sistemas jurídicos antiguos?
  - a) Se basaba en la palabra absoluta del gobernante sin intervención ciudadana.
  - b) Las leyes eran discutidas y votadas en asambleas por ciudadanos.
  - c) No tenía distinción entre causas públicas y privadas.
  - d) Se fundamentaba solo exclusiva en la tradición oral sin documentos escritos.
5. ¿Cuál fue una de las principales contribuciones del derecho romano a los sistemas jurídicos modernos?
  - a) El desarrollo de la Teoría del Contrato Social por Hobbes y Locke.
  - b) La institucionalización de los tribunales en el antiguo Egipto.
  - c) La formulación de principios como la propiedad y los contratos.
  - d) La creación de leyes basadas solo en la voluntad del emperador.

Autoevalúa tus aprendizajes de la progresión con la siguiente rúbrica.

Criterios	Nivel Avanzado (3 pts.)	Nivel Intermedio (2 pts.)	Nivel Inicial (1 pt.)
<b>Cuestionamiento sobre la necesidad de las normas sociales y jurídicas</b>	Reconozco la existencia de normas sociales y jurídicas, pero sin profundizar en su importancia o impacto.	Identifico la importancia de las normas sociales y jurídicas, relacionándolas con la convivencia y el orden social.	Análisis de forma crítica la necesidad de las normas sociales y jurídicas, considerando sus implicaciones en distintos contextos históricos y actuales.
<b>Reflexión sobre el surgimiento del Derecho como ciencia social</b>	Comprendo el Derecho como un conjunto de normas sin considerar su dimensión científica o social.	Explico el Derecho como una disciplina con bases sociales, identificando algunos factores históricos de su evolución.	Relaciono el Derecho con su carácter de ciencia social, vinculando su evolución histórica con la transformación de las sociedades y sus necesidades normativas.
<b>Vinculación del proceso histórico del Derecho con su vigencia actual</b>	Reconozco de manera general que el Derecho ha evolucionado, pero sin establecer conexiones con su actualidad.	Establezco algunas conexiones entre el desarrollo histórico del Derecho y su aplicación en la sociedad moderna.	Profundizo en el análisis de la evolución histórica del Derecho, demostrando cómo su desarrollo influye en la legislación y normativas actuales.

**Revisa tu desempeño:**

9 puntos - Excelente.    De 6 a 8 puntos - Bien.    De 4 a 5 puntos - Suficiente.    3 puntos - Insuficiente.



# Relación entre ética y derecho

S1 S2 S3 S4 S5 S6

M1 M2 M3

1 Enganchar



## Apertura

La relación entre la ética y el derecho es compleja, y ha sido objeto de debate entre filósofos y juristas (personas especializadas en una rama en particular del derecho). La ética refleja la moralidad personal, mediante la razón y la reflexión en relación con las nociones personales de bien y mal, deber y virtud. Intenta evaluar y sistematizar los preceptos morales que guían el comportamiento humano hacia la libertad y la justicia. En cambio, el derecho regula **conductas externas** mediante normas obligatorias y coercitivas. Por decirlo de un modo, la ética es personal, y surge de cada individuo de una manera diferente; en cambio, el derecho es impuesto a los individuos por la sociedad, pero su objetivo es obligar el buen comportamiento en pro del orden público y la impartición de justicia, y su origen es la necesidad social.

Así, las leyes reflejan valores éticos compartidos por una mayoría de la sociedad, como la justicia, la igualdad y la protección de los derechos humanos. Por ejemplo, las leyes contra la discriminación racial o de género están basadas en principios éticos de igualdad y respeto.

El derecho tiene cuatro propósitos con una fuerte relación con la ética: la justicia, la igualdad, la seguridad y el bien común. Los cuales son principios orientados al respeto por la dignidad humana.

Después de leer el texto “Relación entre ética y derecho”, reflexiona sobre los conceptos principales que se mencionan. Luego, explica cómo se relacionan esos conceptos con los principios, los objetivos y los valores tanto del derecho como de la ética.

Principios
Finalidades
Valores

ÉTICA

DERECHO



## Desarrollo

2 Explorar

### Principios, fines y valores del derecho

En la antigüedad el fin del derecho era la justicia, pero después se amplió para que protegiera el bien común y para preservar la existencia de la sociedad; y en esta época contemporánea, con el desarrollo del derecho internacional, surgieron la paz y la seguridad jurídica como partes importantes de su razón para existir.

Así, la finalidad del derecho es lograr la convivencia social, la justicia, la paz, la seguridad jurídica y el bien común.

### ¿Qué es la justicia?

Se ha hablado mucho a lo largo de este texto acerca de la justicia, sin definirla de forma apropiada. Según el filósofo chino Confucio, la justicia es: “dar a cada quien lo que es debido, sin desfavorecer a uno ni a otro”. Por otro lado, Ulpiano y Justiniano opinaban que era “la voluntad constante y perpetua de dar a cada quien lo suyo”.

Estos conceptos hacen referencia a darle el bien a quien hace el bien, pero impartir un castigo a quien obra mal. Si actúas bien, lo que te corresponde es la libertad: el derecho a alimentarte bien, a viajar, a reunirte con tu familia y amigos, a trabajar en lo que te gusta, a disfrutar de la feria o ir al cine. En ese caso, la justicia se encargará de garantizarte esos derechos. Pero si actúas mal, lo que te corresponde es quedar excluido de la sociedad y ser privado de tu libertad en una cárcel, donde no podrás gozar de nada de lo anterior mencionado. Entonces, la justicia se encargará de que recibas el castigo que te corresponde.

El derecho, por su propia naturaleza, tiende a la justicia y la ley intenta ser un reflejo de ese principio. No obstante, su aplicación se ve influenciada por la condición humana, caracterizada por la imperfección. Entre estas imperfecciones se encuentran el egoísmo, las necesidades básicas como el hambre y el frío, así como los deseos y carencias propias del ser humano. Cuando no existe una base ética firme, estas características pueden llevar a las personas a satisfacer sus necesidades de formas que afectan de manera negativa a los demás, lo cual da origen a conductas delictivas.

Por otro lado, si la aplicación de la ley recae en manos de personas cuya ética no es sólida, y si estas se ven afectadas de forma directa o indirecta por las consecuencias legales (ya sea en carne propia o a través de seres queridos), es posible que actúe de manera que desvirtúe el sentido de la justicia. En estos casos, la ley y el derecho pueden dejar de cumplir su función justa y convertirse en herramientas de injusticia.

Según Santo Tomás, la justicia es un hábito, pues todas las virtudes son un hábito y la justicia lo es; por lo tanto este hábito debe hacerse de forma voluntaria, estable y firme. Los seres humanos son los únicos capaces de realizar actos justos, con perpetua y constante voluntad para dar a cada quien (de acuerdo a sus facultades morales) lo suyo.

### Diosa Themis

El símbolo universal del derecho es la figura de una mujer con los ojos vendados, que sostiene una balanza en una mano y una espada en la otra. La balanza representa la necesidad de sopesar con cuidado los argumentos, motivos y pruebas antes de emitir un juicio, a modo de alcanzar el buscado balance entre la gravedad de las acciones y la justicia de los castigos; además de poder desestimar acusaciones que no son procedentes o correctas. La espada, a su vez, simboliza la fuerza y la autoridad para imponer castigos cuando es necesario. La venda en los ojos, en cambio, simboliza la imparcialidad, denotando que la justicia debe ser ciega. Esto rescata el hecho de que la ley debe aplicarse de manera indistinta a cualquier persona, sin importar su fama, poder o dinero.





## Práctica de aprendizaje



Dibuja tu propia versión de la diosa Themis usando como referencia una caricatura o personaje que te guste (de series, películas, anime, etcétera). Incluye todos sus elementos: la balanza (justicia y equilibrio), la espada (fuerza y decisión) y la venda en los ojos (imparcialidad). Asegúrate de que cada elemento esté presente y que se entienda su significado.

PLANEA  
Editorial

Explicar

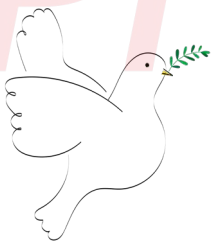
3

### ¿Qué es la paz?

La palabra paz se deriva del latín *Pax* y es definida como un estado de armonía, quietud y tranquilidad, tanto en la esfera interna de una persona, como en el plano de sus relaciones exteriores. Desde el punto de vista internacional, el término paz es un convenio que pone fin a la guerra. Así, el derecho procura la paz al vigilar que no se violenten los derechos de ningún individuo ni de las naciones. Los símbolos más conocidos son: la paloma blanca y el círculo con cuatro líneas en el interior.

### Paloma blanca

La paloma blanca con un olivo en el pico es reconocida por todas las culturas como símbolo de paz, tras las guerras sufridas a lo largo del siglo XX. Este símbolo tiene origen bíblico. Aparece por primera vez en el relato del Arca de Noé. En el viejo testamento, Noé lanza una paloma blanca al aire, con el fin de encontrar tierra tras la inundación. Al cabo de un tiempo, la paloma regresa al Arca con un ramo de olivo en el pico, mostrando que la inundación había acabado y por ende Dios estaba de nuevo en paz con la humanidad.



Ahora la paloma blanca puede representar dos tipos de paz: si se representa con el olivo en el pico simboliza el deseo de mantener la paz ya alcanzada, mientras que, si se ilustra volando simboliza el deseo de alcanzar la paz, siendo la paloma un mensajero que transmite dicho mensaje. Y tú, ¿cuál crees que podría ser un mejor símbolo de la paz en la actualidad?, ¿crees que pueda haber una mejor representación?



## Práctica de aprendizaje

### Diseñar un "violentovirus"

Reunidos en equipos de tres a cinco personas observen e identifiquen las acciones violentas que se presentan dentro de la escuela. Una vez que las identifiquen creen un una hoja de papel bond diseñen un "violentovirus" que represente dichos problemas y en otro papel bond desarrollen una "vacuna" con un manifiesto de compromisos para promover el buen trato y la paz. Al terminar sus diseños presentarlos a sus compañeros de grupo y solicitar a las autoridades de la escuela pegar sus diseños y vacunas en los pasillos de la escuela con la finalidad de fomentar el buen trato y la paz en la comunidad escolar.

Para evaluar la práctica de aprendizaje revisen la siguiente lista de cotejo.

Criterios de Evaluación	Sí	No
Se identificaron de manera correcta diversas formas de violencia presentes en la comunidad escolar.		
El equipo creó un diseño claro y representativo de los problemas identificados.		
La representación del "violentovirus" incluye una descripción clara de los problemas de violencia escolar.		
Se diseñó un manifiesto de compromisos que plantea soluciones para fomentar el buen trato y la paz.		
La "vacuna" es creativa, estructurada y contiene compromisos realizables para mejorar la convivencia.		
El equipo expuso su trabajo ante el grupo, explicando el significado de su diseño y sus compromisos.		
Se solicitaron los permisos para pegar los diseños en los pasillos escolares, promoviendo el buen trato y la paz.		
Se evidencia colaboración, respeto y participación activa de todos los integrantes.		

### ¿Qué es la seguridad jurídica individual?

La seguridad es la condición de estar libre de peligro, daño o riesgo. Representa la garantía de que la integridad personal, los bienes y los derechos serán protegidos, y en caso de afectación injusta, reparados en la medida de lo posible.

El término proviene del latín *securitas*, que significa ausencia de riesgo o confianza. Su propósito es prevenir riesgos sociales como enfermedades, accidentes o la vejez, y brindar respuesta ante su ocurrencia. Esto proporciona al individuo tranquilidad y confianza en la protección de sus condiciones de vida.

Uno de los objetivos del derecho es asegurar que las personas puedan vivir, cumplir con sus obligaciones y ejercer sus derechos sin temor a ser perjudicadas o despojadas de maner injusta.

Además de la seguridad individual, existe la seguridad colectiva que comprende tanto la nacional como la social. La seguridad nacional tiene como propósito proteger a la nación frente a posibles acciones hostiles que pongan en riesgo su existencia o su funcionamiento, e incluye la seguridad militar y policial del estado.

La seguridad social, en cambio, es definida por la Organización Internacional del Trabajo, organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como “la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también es la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”.

La seguridad social no solo comprende los programas públicos identificados de manera explícita como de seguridad social, sino que abarca todo programa de seguridad económica para combatir la pobreza y la vulnerabilidad de la gente que pertenece a grupos sociales excluidos o marginados, así como para asegurar su acceso a la educación, la vivienda, el agua, los alimentos y el empleo.



*Identifica tres acciones o medidas establecidas por la ley que se aplican en tu comunidad o región y que benefician a la mayoría, como normas de tránsito, recolección de basura o acceso a la educación. Explica de manera breve cómo cada una mejora la vida de las personas. Luego, comparte tus ideas con tu grupo y discutan qué leyes que aún no existen podrían crearse para resolver problemas o mejorar su comunidad.*

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_



### ¿Qué es el bien común?

El bien común es el conjunto de condiciones espirituales, culturales y materiales, necesario para que la comunidad o sociedad pueda alcanzar su fin propio, y pueda establecer el orden justo, y por lo tanto la perfección como sociedad. Se refiere a la integración armónica de todos los fines del derecho (justicia, paz y seguridad jurídica), no de los derechos particulares, sino de los de la comunidad entera. La suma de los bienes de cada miembro no funciona, porque esta suma trabaja como un conjunto, más no como una integración. Solo con la colaboración de todos se puede alcanzar y proteger el bien común.

Promover el bien común implica buscar el bienestar de la mayoría de los miembros de la comunidad, es decir, lograr el mayor bienestar en términos de empleo, educación, salud, alimentación y vivienda para el mayor número de personas posible. Su promoción incluye también la instrumentación, por parte del estado, de medidas de seguridad social, desarrollo social y combate a la pobreza.

 **Práctica de aprendizaje**

**No. 6**



*Si fueras presidente de la república, ¿cuáles consideras que serían las tres medidas más urgentes para lograr el bien común?*

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

*Comparte tus medidas con tus compañeros de grupo y maestro(a), con la finalidad de llegar a un consenso de cuales consideran como grupo las tres medidas más urgentes para el bien común.*

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Tal vez has escuchado a mucha gente quejarse por el mal gobierno, pero ¿en realidad el gobierno tiene toda la culpa de que el derecho no logre su finalidad? Gran parte del problema es la falta de educación, de compromiso y de responsabilidad de los ciudadanos. Hechos cotidianos como opinar sobre asuntos desconocidos, ejercer acoso escolar, no reciclar, vulnerar la privacidad ajena, no devolver lo que no pertenece, incumplir las normas de tránsito, descargar música sin autorización, irrespetar los espacios públicos, y, aún más preocupante, sentir orgullo por conductas irresponsables, afectan la convivencia sin que se tome conciencia del daño que provocan.

¿Alguna vez te has sentido juzgado por algo que no hiciste?, ¿qué tan vulnerable te sientes al contar algún secreto?, ¿qué tanto te preocupa lo que otros opinen de ti?, ¿si pierdes algo, qué tan seguro es que te lo regresen?, ¿si el semáforo está en rojo confías y te pasas, o volteas por precaución?, ¿te atrae ir al parque que está grafitado, sin luz y con mobiliario maltratado?

¿Te das cuenta de que en muchas cuestiones no tiene nada que ver el gobierno?, ¿de qué sirve que el estado haga lugares públicos lindos y funcionales, cuando los ciudadanos son los mismos que los destruyen?, ¿de qué sirve que el gobierno coloque semáforos, si las personas no los respetan?, ¿de qué sirve modificar y crear normas si los individuos se dejan llevar más por los impulsos que por la propia razón?

México tiene uno de los sistemas legales más completos a nivel mundial, y la constitución es pionera en incluir los derechos sociales, pero ¿de qué sirve, si la actitud en torno a la comunidad no procura el bien?

Y claro, también importa el hecho de que sí existen funcionarios corruptos, la aplicación de la ley se pervertirá al eximir a ciertos personajes del castigo de la ley por motivos de sobornos, parentescos o amistad. La obvia consecuencia de esto es que a ninguno de los implicados se le “dará lo suyo”: ni el criminal recibirá un castigo, ni al afectado se le restituirá lo suyo. Así, no se impartirá justicia.

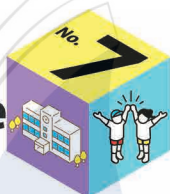
Si te das cuenta, conseguir que todos convivan de manera respetuosa es muy complejo, lograr un verdadero estado de derecho es complicado por todos los factores que están implicados, pero desconocer estos factores lo hace aún más difícil. ¿Cuál crees que sea la parte fundamental para que el derecho pueda cumplir con su finalidad?



**Cierre**



**Práctica de aprendizaje**



**Elaborar**

*De forma grupal se diseña una ciudad donde el derecho promueva la justicia, la igualdad y la convivencia pacífica. Imaginen que tienen la oportunidad de diseñar una ciudad desde cero. Reunidos en equipos de cinco personas, cada equipo diseñará un aspecto diferente de la ciudad como: Crear leyes que promuevan la igualdad y la justicia, diseñar espacios públicos seguros y accesibles, desarrollar programas educativos que fomenten la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, establecer políticas económicas que promuevan la equidad y el empleo justo.*

*Cada equipo debe presentar sus propuestas para su área asignada. Deben considerar cómo las leyes y políticas pueden influir en la calidad de vida de los ciudadanos.*

*Al final, realicen una reflexión grupal sobre cómo el derecho puede ser utilizado para crear una sociedad más justa y pacífica. ¿Qué desafíos surgieron durante la simulación? ¿Cómo se resolvieron los conflictos?, escriban su reflexión en las siguientes líneas.*

---

---

---

---

---

Para evaluar la presentación de las propuestas revisen la siguiente lista de cotejo.

Indicadores por evaluar	Cumplimiento	
	Cumple	No cumple
Modula el tono de su voz, además es posible que toda la audiencia (compañeros de clase) lo escuche.		
Es capaz de hablar de forma natural y sin titubeos, haciendo fluido su mensaje.		
Utiliza una velocidad adecuada para expresarse.		
Utiliza una postura corporal adecuada, en la que muestra seguridad de lo que está hablando.		
Crea contacto visual con su audiencia para referirse y explicar su mensaje.		
Es expresivo en lo que dice, haciendo efectivo su mensaje, para darle intencionalidad de lo que está hablando.		
Muestra un excelente dominio del tema.		
Se mantiene en el tema de la presentación todo el tiempo.		
Aporta ejemplos pertinentes que ayudan a reforzar el tema del que está hablando.		
Utiliza un vocabulario adecuado para la audiencia y esclarece palabras nuevas que utiliza.		
Puede con precisión contestar todas a las preguntas planteadas sobre el tema por sus compañeros de clase y profesor.		
La exposición se presentó el día y la hora establecidos.		
Se respetó el tiempo de duración de la exposición.		

*Prohibida su reproducción*



# Estudio independiente

Responde las siguientes preguntas:

1. Explica cuál es la finalidad del Derecho en la sociedad y menciona al menos tres valores fundamentales que promueve para lograr la convivencia y armonía entre sus miembros.

---

---

---

2. Explica cómo la ética influye en la interpretación y aplicación del Derecho. ¿Por qué es fundamental que los juristas mantengan principios éticos en su ejercicio profesional?

---

---

---

3. Analiza cómo la aplicación ética en el ejercicio profesional de los juristas puede fortalecer o debilitar los principios, fines y valores del Derecho. Incluye ejemplos concretos.

---

---

---

Autoevalúa tus aprendizajes de la progresión con la siguiente rúbrica.

Crterios	Nivel Avanzado (3 pts.)	Nivel Intermedio (2 pts.)	Nivel Inicial (1 pt.)
<b>Investigación de los principios, fines y valores del Derecho</b>	Identifico y analizo de forma crítica los principios, fines y valores del Derecho, estableciendo relaciones con casos concretos.	Explico los principios, fines y valores del Derecho con claridad, pero sin análisis profundo.	Muestro una comprensión superficial o limitada de los principios, fines y valores del Derecho.
<b>Análisis de la relación entre ética y Derecho</b>	Argumento de manera fundamentada la relación intrínseca entre ética y Derecho con ejemplos y reflexiones personales.	Reconozco la relación entre ética y Derecho, aunque con explicaciones generales y sin profundidad crítica.	Presento una visión fragmentada o poco clara sobre la relación entre ética y Derecho.
<b>Compatibilidad de la ética con los principios, fines y valores del Derecho</b>	Analizo de forma crítica la compatibilidad entre la ética y los principios del Derecho, con posturas reflexivas.	Reconozco la compatibilidad entre ética y Derecho, aunque sin un análisis profundo.	Muestro dificultades para establecer la compatibilidad entre ética y Derecho.

Revisa tu desempeño:

9 puntos - Excelente.

De 6 a 8 puntos - Bien.

De 4 a 5 puntos - Suficiente.

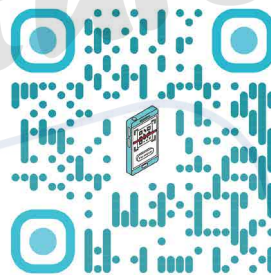
3 puntos - Insuficiente.



# Práctica transversal



Read the following articles about the detention of “El Chapo Guzmán”, and answer the following questions:



1. ¿What laws that are written in the Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos do regulate the extradition of criminals?

---



---



---

2. ¿What treaties regulate the extradition of criminals between the USA and México?

---



---



---



3. Name 5 other countries that possess extradition treaties with México:

---



---



---



*Paec*



# Ramas del derecho



## Apertura

S1 S2 S3 S4 S5 S6  
M1 M2 M3  
1 Enganchar

¿Derecho para todos los que integran la estructura de la sociedad?, ¿por qué se ha especializado tanto el estudio del derecho?, ¿la sociedad evoluciona o involuciona, en términos de convivencia y tolerancia?, ¿qué denota esa especialización?, ¿progreso social o retroceso?

A lo largo de la historia, el derecho ha tenido que evolucionar. A medida que la sociedad cambia, el derecho también lo hace, adecuándose a las necesidades de cada época y sociedad. Por ejemplo, los legisladores hace 40 años no contaban con *smartphones*, ni internet; no conocían el *whatsapp*, *snapchat*, ni siquiera el concepto de red social. Jamás se imaginaron que iba a existir el ciberacoso, y por lo tanto no concebían que algún día tendrían que desarrollar leyes que regularan e instauraran una policía cibernética o incluso que se tuviese que proponer un instrumento legal como la ley Olimpia. Tampoco se imaginaron que tuviesen que desarrollarse leyes contra el acoso escolar, aunque éste siempre existió, la sociedad no era sensible a sus efectos. En el pasado, el tráfico de drogas no era algo usual, ni el consumo de éstas por parte de los jóvenes; nadie imaginaba que algún día se tendría que regular “la operación mochila”.

Por tal motivo, el derecho se ha tenido que perfeccionar, volviéndose cada vez más complejo. Esto hace necesario que quienes lo practiquen se especialicen en sus distintas ramas. La sociedad se ha vuelto hipercompleja, rodeada de problemas simples que se convierten en bombas cuando de redes sociales se trata. En una sociedad golpeada por la violencia, la intolerancia, el espectáculo, y la banalidad; en donde un *influencer* convence más que un científico, en donde los narco-corridos normalizan el crimen y la violencia, en donde *onlyfans* ha hipersexualizado a niñas y adolescentes, dejándolas a un paso de la prostitución, cambiando fotografías de su cuerpo por dinero.

El derecho ha tenido que correr a pasos agigantados, y aun así muchas de las veces no tiene éxito en la resolución de nuevos problemas que se presentan. Por eso es importante que al menos conozcas las principales disciplinas que tiene el Derecho, y analices la complejidad de encontrar soluciones prontas a conflictos cotidianos.

Reflexiona, ¿qué ley se aplica a alguien que altera la percepción del mundo y de la vida a los niños o jóvenes, restando a su capacidad para adaptarse al mundo real? En pocas palabras, los padres que sobreprotegen a sus hijos, o que les dan por tiempo indeterminado un smartphone, tablet o una consola de videojuegos, dejándoles la nula probabilidad de desarrollar su capacidad de interactuar, relacionarse, jugar o conocer el mundo real. ¿O qué ley le aplicarías a una empresa que ocupa como estrategia reducir a propósito la vida útil de un producto para que deje de funcionar en poco tiempo y se tenga que adquirir uno nuevo? Como puedes ver, aún falta mucho por avanzar. Y tú, ¿conoces otros ejemplos de fenómenos sociales que no estén legislados?

Menciona algo que no esté reglamentado en la ley y que afecta a tu comunidad de manera directa o indirecta.

2 Explorar

---

---

---

---

---

---

## Desarrollo

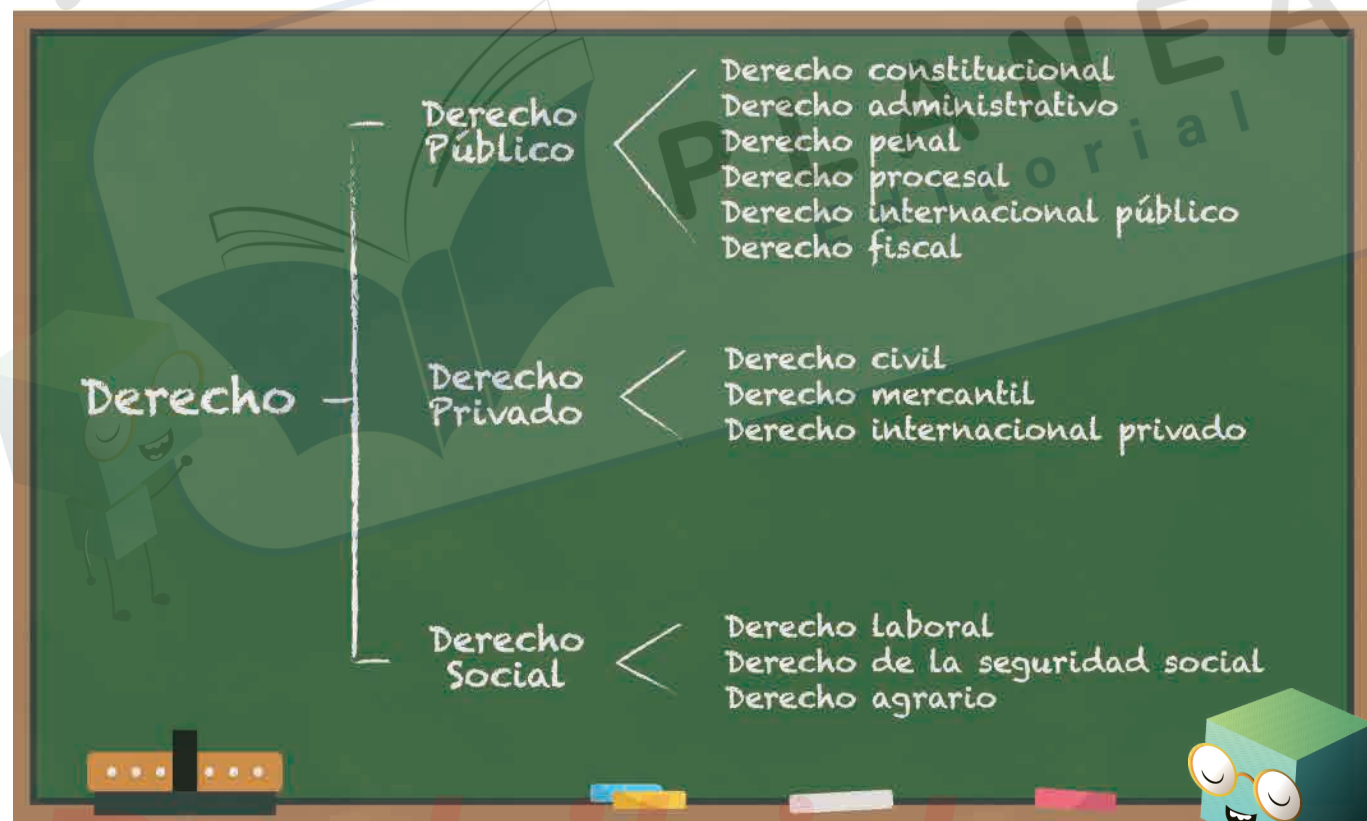
### 3 Explicar

### Ramas del derecho

Imagina que el derecho es un gran árbol con tres grandes ramas, y que una de ellas corresponde al derecho público, otra al derecho privado y la última al derecho social. A su vez, de cada una de éstas se desprenden otras ramas más pequeñas que corresponden a sus disciplinas.

Esto permitirá saber cómo aplicar el derecho en diversas situaciones de tu vida cotidiana, qué tipo de actividades son reguladas por cada una de las ramas y para qué existe una división de esta disciplina.

En el siguiente cuadro sinóptico se muestran las ramas y disciplinas más importantes del derecho público, privado y social.



Observa la siguiente tabla sobre actos, disciplinas y ramas del derecho.

Acto	Disciplina del derecho	Rama del derecho
Pagar el agua	D. Administrativo	Público
Vender mercancía	D. Mercantil	Privado
Darle su finiquito a un trabajador	D. Laboral	Social
Dar una pensión alimenticia	D. Familiar	Social
Vender una propiedad	D. Civil	Privado
Denunciar a un pederasta	D. Penal	Público

## Derecho Público

El derecho público se enfoca en regular las relaciones entre el estado y los ciudadanos, así como entre los diferentes organismos estatales, dentro del derecho público se encuentran las siguientes disciplinas:

### Derecho Constitucional

García Máynez lo define como el “conjunto de normas relativas a la estructura fundamental del Estado, a las funciones de sus órganos y a las relaciones de estos entre sí con sus particulares”.

Tiene por objeto preferente:

1.- Organizar al Estado, determinando las atribuciones del gobierno y garantizando el ejercicio de los Derechos Individuales, para lograr el estado de derecho.

3.- Procedimientos de reforma de la Constitución. Es decir que la constitución puede ser adicionada o reformada, pero para ello hay procedimientos que deben seguirse. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la carta magna, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

2.- Bases de inconstitucionalidad. Cuando algún reglamento, o ley no constitucional, vulnere o sea incompatible con una ley o principio constitucional, puede ser declarada como inconstitucional. Por ejemplo, si en el código civil (que no forma parte de la constitución), o en algún reglamento escolar, se encontrase una norma que prohibiera hablar criticando al gobierno, ésta puede declararse como inconstitucional, pues contravendría al derecho constitucional de la libertad de expresión.

4.- La Constitución y su división. La constitución se divide en dos partes, la dogmática y la orgánica.

### Dogmática

Va del artículo 1 al 29. En ésta parte quedan consignados los derechos Humanos y las Garantías Individuales como las:

#### Garantías de libertad.

Son todas aquellas que garantizan a las personas la posibilidad de hacer lo que deseen, siempre y cuando no dañen a nadie en el proceso.

#### Garantías de seguridad.

Éstas procuran que exista la seguridad jurídica, evitando los actos arbitrarios y limitando el poder del estado, a modo de garantizar la seguridad jurídica de los individuos.

#### Garantías de propiedad.

En conjunto éstas protegen el derecho a la propiedad privada, asegurando que los individuos puedan usar, gozar y disponer de sus bienes sin interferencias arbitrarias por parte del Estado o de terceros.

#### Garantías de igualdad.

Establece que todas las personas deben recibir el mismo trato y protección de la ley, sin distinción por características como raza, género, religión, origen étnico, orientación sexual, entre otras.

# Práctica de aprendizaje No. 8

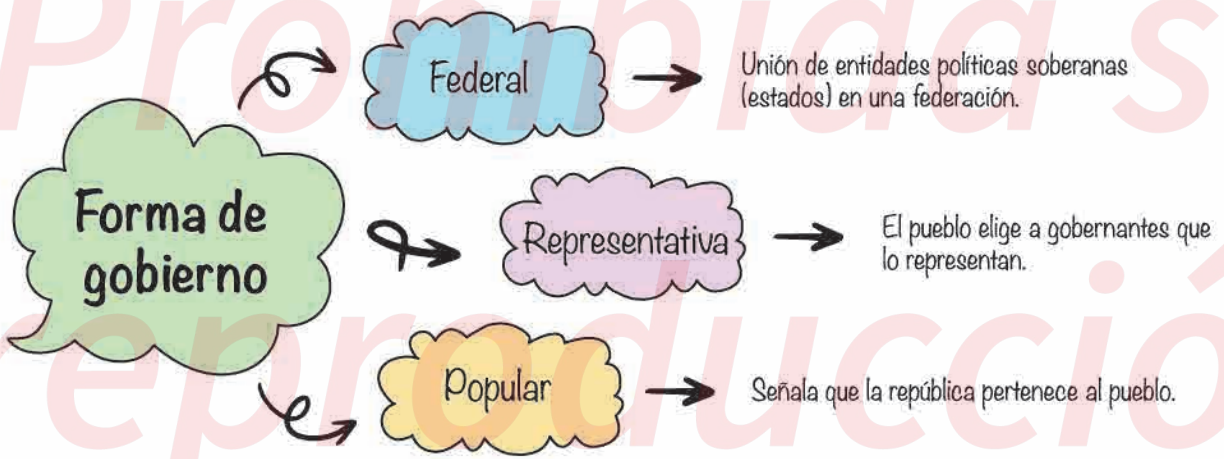
Escribe el tipo de garantía que consagra cada uno de los siguientes artículos.

Artículo Constitucional	Garantía que consagra
Todos tenemos derecho a expresarnos.	
En México están prohibidos los títulos nobiliarios.	
Todos los que pisen territorio mexicano gozarán de las garantías que consagra la constitución.	
Todos tenemos derecho a elegir la profesión que queramos, siempre y cuando esté dentro de la ley.	
El hombre y la mujer son iguales ante la ley.	
Todos tenemos derecho a portar una arma en nuestro domicilio.	
Nadie debe ser juzgado por leyes privativas ni juzgados especiales.	
Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad.	
Propiedad de las tierras.	

## Orgánica

Que va del artículo 30 al 136 y contiene la estructura del estado, su organización, integración, competencia, funciones y división de los Poderes de la Unión, estableciendo:

Una forma de gobierno mexicano, como una república federal, representativa y popular.



Que los Poderes de la Unión están divididos en Ejecutivo (Presidencia de la República), Legislativo (Honorable Congreso de la Unión) y Judicial (Suprema Corte de Justicia de la Nación).

Así, cada una de las funciones del estado se ejerce de manera independiente por distintos órganos con competencias delimitadas, para evitar que se concentren en una sola persona. Ninguno de los poderes tiene mayor jerarquía que otro, es decir, existe un equilibrio entre ellos.

**El poder ejecutivo:** lo ejerce el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y toma las decisiones en materia económica, política y social del país. Dura seis años en su cargo y no puede volver a desempeñarlo una vez que concluye. Para cumplir con sus funciones se apoya en los Secretarios de Estado, como el de Educación, Gobernación y Salud, entre otros.

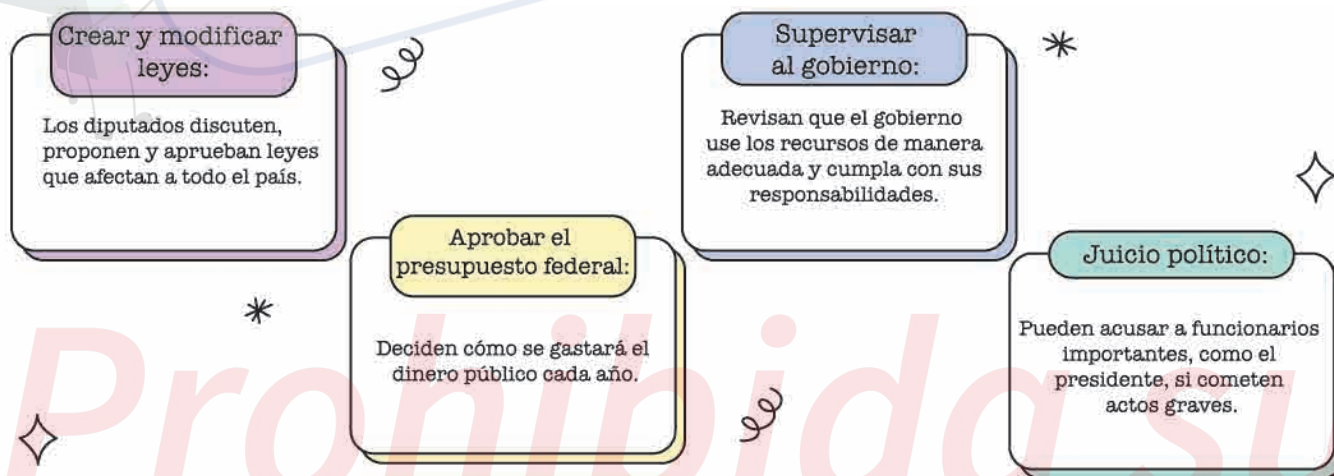
Entre sus principales facultades se encuentran organizar y dirigir la política y administración pública, promulgar las leyes que expida el Congreso de la Unión, dirigir la política exterior y celebrar los tratados internacionales con aprobación del senado de la república, entre otras.

**El poder legislativo:** se compone de la Cámara de Diputados y la de Senadores y es el órgano facultado para discutir y emitir las leyes.

### La Cámara de Diputados

Es conocida como la “Cámara Baja” y está formada por 500 representantes llamados diputados. De éstos, 300 son elegidos en cada distrito electoral del país, mientras que 200 son elegidos por un sistema de representación proporcional. Éstos son elegidos por los ciudadanos mediante votaciones cada tres años, representando a diferentes regiones del país. Dentro de la Cámara, los diputados trabajan en comisiones especializadas (como salud, educación o economía) para analizar temas específicos y preparar propuestas de ley. Además, se reúnen para votar las decisiones más importantes.

Entre sus funciones destacan:

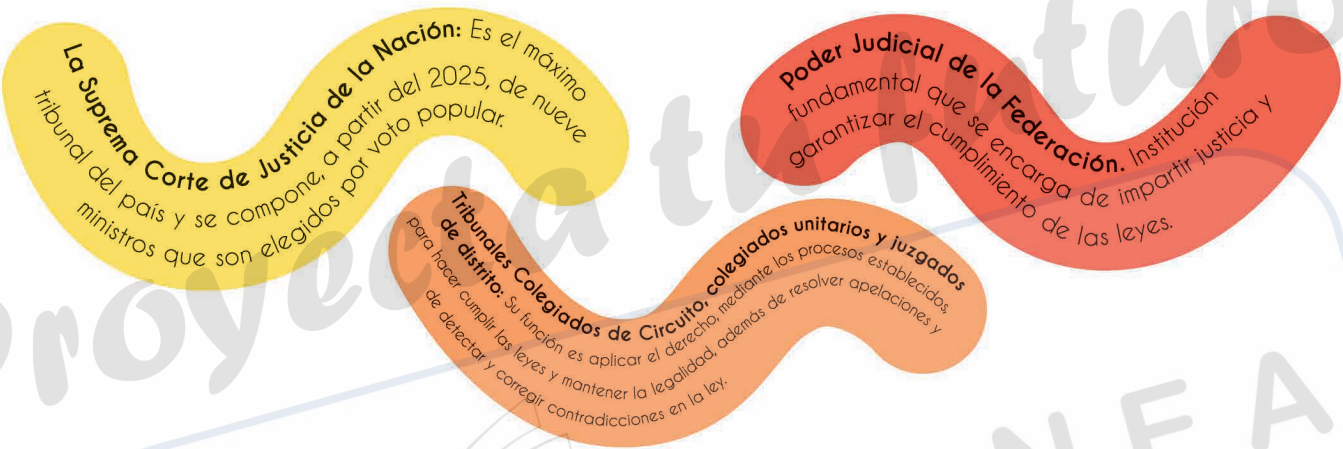


### La cámara de Senadores

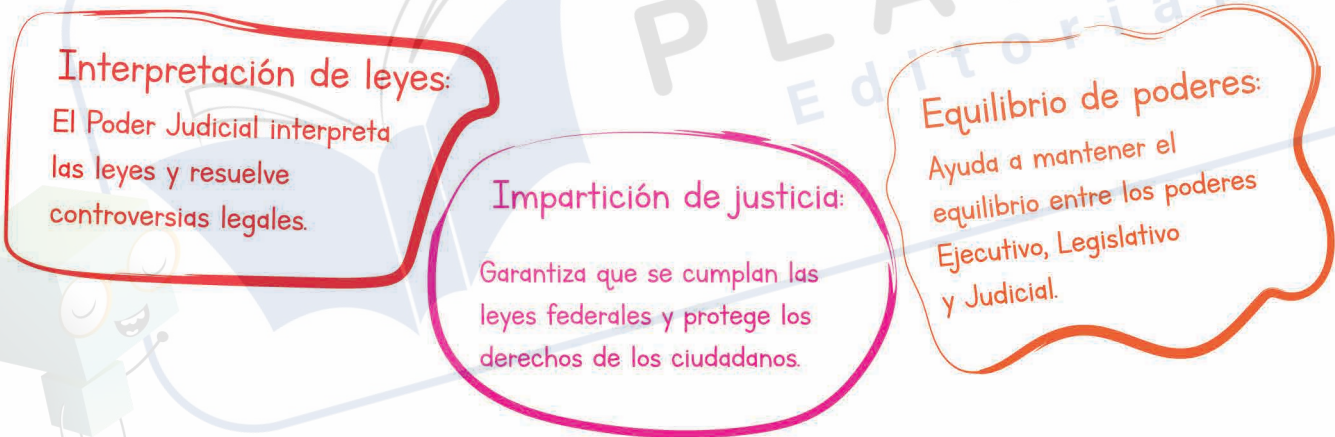
Cuenta con 128 senadores de los cuales 64 son electos por mayoría relativa, 32 asignado a la primera minoría y los 32 restantes son electos por representación proporcional en una circunscripción nacional. Estos se renuevan cada seis años y pueden ser reelectos por dos periodos más. Tiene la facultad exclusiva de analizar la política exterior desarrollada por el ejecutivo federal, dar su consentimiento para que el presidente de la república pueda disponer de la guardia nacional y designar a los ministros de la suprema corte de justicia de la nación, entre otras.

Ambas cámaras tienen funciones legislativas, pero se renuevan en ciclos diferentes para garantizar un equilibrio entre las elecciones federales y los mandatos legislativos.

**El poder judicial** se integra por:



Sus principales funciones son:



### Derecho Administrativo

El derecho administrativo regula la administración pública, la organización, las actividades del poder ejecutivo y las relaciones entre la autoridad y los ciudadanos.

Para un mejor funcionamiento de la Administración Pública, se estructura de tal manera que planea y designa funciones y competencias para cumplir los objetivos que son su encomienda. Para ello, en el país se contemplan como formas de organización administrativa a los organismos centralizados, a los descentralizados y a los desconcentrados. En los primeros la autoridad y responsabilidad están centralizados en el Presidente de la República; esto quiere decir que siguen las órdenes del presidente, tanto de forma técnica como administrativa. En cambio, los organismos descentralizados no dependen del presidente para tomar decisiones técnicas y administrativas, sino que están regulados por una junta de gobierno propia que tiene la facultad de tomar dichas decisiones. Sin embargo, su creación es por ley o decreto presidencial, y es el Estado quien le brinda recursos para operar. Por último, los organismos desconcentrados dependen de un organismo centralizado. Aunque operan de manera autónoma, deben hacerlo dentro de los reglamentos y el presupuesto otorgado por el organismo centralizado que los regula.

Por ejemplo, el presidente regula a la Secretaría de Educación Pública (SEP), y cada escuela de gobierno, a su vez, depende de la SEP. Así, la escuela sería un organismo desconcentrado, y la SEP uno centralizado. En cambio, el IMSS es un organismo que depende de su propia junta de gobierno, las decisiones que toma son autónomas. El IMSS no le pide su opinión al presidente acerca de qué insumos comprar, o de cuántos médicos contratar. Por eso, es un organismo descentralizado.

## Organismos Centralizados

La centralización es la estructura en la cual un conjunto de órganos administrativos del país, están enlazados bajo la dirección de un órgano central único, quien es el presidente. Ejemplo:

- Secretaría de gobernación (SEGOB)
- Secretaría de relaciones exteriores (SRE)
- Secretaría de defensa Nacional (SEDENA)

Características de las formas de organización administrativa de los organismos centralizados:

- ✓ Son organizaciones públicas con funciones administrativas.
- ✓ Componen al Estado Mexicano por medio de secretarías y departamentos administrativos.
- ✓ Su patrimonio pertenece al Estado.



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SRE**  
SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES



**SEDENA**  
Secretaría de la Defensa Nacional

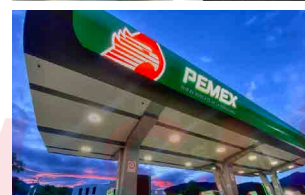
## Organismos Descentralizados

Son los organismos autónomos creados por la ley del congreso de la Unión, o por decretos creados por el presidente. Cada uno tiene una personalidad jurídica y patrimonio propio, que es útil para la realización de actividades estratégicas o prioritarias, la prestación de un servicio público o social, o para la obtención o la aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

- Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)
- Apoyo y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA)
- Banco Nacional del Ejército (Banjercito)
- PEMEX (Petróleos Mexicanos)
- CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas)
- AICM (Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México)
- CFE (Comisión Federal de Electricidad)
- IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social)
- BANCOMEX (Banco Nacional de Comercio Exterior)

Características de las formas de Organización administrativa de los organismos:

- ✓ Tienen normas que las identifican como organizaciones ante la ley.
- ✓ Tienen patrimonio propio.
- ✓ Cuentan con leyes especiales creadas por el Congreso de la Unión.
- ✓ El responsable es la persona que asume las decisiones y el cargo directivo.
- ✓ Se encuentran sometidas al control y vigilancia de la Administración Pública Central.
- ✓ Su objetivo es brindar servicios o desarrollar tareas para el bienestar social.
- ✓ Disponen de una estructura administrativa interna.



## Organismos Desconcentrado

Implica que el ente central, que es una secretaría, ha transferido de forma permanente parte de sus competencias a órganos que forman parte de dicha secretaría. Esto con la intención de obtener la mejor atención y eficacia ante el desarrollo de los asuntos de su competencia. No tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio y se encuentran bajo subordinación jerárquica en las dependencias de la administración pública a la que pertenecen. Los órganos desconcentrados forman parte de la centralización administrativa cuyas atribuciones o competencia la ejercen en forma regional, fuera del centro geográfico en que tiene su sede el poder central supremo. Los organismos desconcentrados dependen en todo momento del órgano administrativo al que se encuentran subordinados, sin embargo, el organismo no guarda una relación de subordinación jerárquica respecto a los otros órganos que forman parte de la administración pública central.

Algunos ejemplos de órganos desconcentrados son:

- SAT (Sistema de Administración Tributaria).
- Los hospitales regionales del sistema de salud.
- Cada una de las escuelas del sistema educativo nacional.
- IPN (Instituto Politécnico Nacional).
- La Procuraduría Federal del Trabajo.
- CONAGUA (Comisión Nacional del Agua).
- COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios).
- DIF (Desarrollo Integral de la Familia).

Características de los centros desconcentrados:

- ✓ Dependen en todo momento del órgano administrativo al que se encuentran subordinados.
- ✓ No tienen patrimonio propio.
- ✓ Las materias más importantes en la rama del derecho administrativo son:
- ✓ Estado y la administración.
- ✓ La organización de la administración del Estado y su actividad jurídica.
- ✓ La función pública.
- ✓ Control jurídico de la administración.



Ingresa al código QR y conoce sobre los delitos, penas y sanciones.



## Práctica de aprendizaje



Realiza la siguiente actividad identificando a qué tipo de organismo pertenece cada uno, clasificándolo como Centralizado, Descentralizado o Desconcentrado, según corresponda. Asegúrate de analizar las funciones y características de cada entidad para asignarle de forma correcta su categoría.



### Derecho Penal

El derecho penal es el conjunto de normas jurídicas de la rama del derecho público, cuyo objetivo principal es la prevención del delito. El ministerio público es el órgano que representa a la sociedad, ejerce la acción penal, acusa y exige el castigo contra quienes cometen el delito y busca que se cumpla la voluntad de la ley, determinando la pena, medida de seguridad o corrección como consecuencia, con el objeto de asegurar el respeto de los valores elementales sobre los cuales descansa la convivencia humana pacífica. Es el que, para lograr que reine el orden, impone sanciones pecuniarias (o sea económicas) u otras más graves como la privación de la libertad, con que el Estado puede castigar a los que infringen tal orden.

El derecho penal se encarga de:

- ✓ Autoría y participación del delito.
- ✓ Concurso del delito. Es una figura jurídica que se aplica cuando una persona comete dos o más delitos, se clasifica en dos tipos:
  - **Concurso ideal de delitos:** Cuando una sola acción vulnera dos o más bienes jurídicos, dando lugar a dos o más delitos. Por ejemplo, un conductor provoca un accidente que resulta en daños a la propiedad y lesiones a varias personas, lo que puede constituir delitos de daño en propiedad ajena y lesiones culposas. La pena se determina aplicando la pena más grave y se suma la mitad de las penas de los otros delitos.
  - **Concurso real de delitos:** Se produce cuando un sujeto realiza varias acciones distintas que lesionan bienes jurídicos diferentes, dando lugar a varios delitos independientes entre sí. Por ejemplo, un ladrón comete varios robos en diferentes tiendas en un mismo día. Cada robo es un delito independiente. Se imponen todas las penas correspondientes a cada delito cometido, sin más limitación que no exceder los sesenta años de prisión en total.

## Derecho Procesal

Es el conjunto de normas jurídicas de la rama del derecho público, que regula el aspecto judicial y los respectivos tiempos que se llevan en el proceso y procedimiento para poder aplicar el derecho.

También determina la competencia y las normas. Algunos autores consideran que el derecho procesal es la forma de instrumentación de todos los derechos, ya que señala los procedimientos a seguir para lograr la realización de las normas en caso de conflicto o controversia.

Los procedimientos son distintos en cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, por lo que hay Derecho procesal penal, Derecho procesal civil, Derecho procesal administrativo, etcétera.

Para resumir, siendo una persona civil no puedes violar ninguna ley procesal, pero si eres un servidor público, durante el ejercicio de la ley podrías hacerlo.

Las materias importantes del derecho procesal son:

- ✓ Cuestiones controvertidas, por ejemplo, quién merece la custodia de un niño cuando una pareja se separa, o quién puede presentar primero sus declaraciones y pruebas en un caso donde ambas partes se agreden de manera mutua.
- ✓ Denuncia o querrela, es decir, la denuncia de un delito que la ley solo persigue en caso de que un ciudadano afectado lo pida. Incluso, también, regula los procedimientos cuando un delincuente es es atrapado en el acto de cometer un delito.
- ✓ Investigación de crímenes. Aquí, el derecho procesal establece métodos de investigación que no vulneren los derechos ni la dignidad de personas que pudiesen ser inocentes.
- ✓ Ofrecimiento y desahogo de pruebas. El derecho procesal ofrece métodos para que las partes presenten pruebas, así como métodos para que las autoridades validen dichas pruebas.
- ✓ Juicios. Todo el procedimiento para evaluar las pruebas y la culpabilidad de un acusado, así como para anunciar la sentencia.
- ✓ Conclusiones del Ministerio Público y de la defensa; audiencia de vista. Es decir, regula el momento exacto en el que los jueces pueden emitir un veredicto, así como todos los eventos que tienen que ocurrir para llegar a éste.
- ✓ Sentencia. El derecho procesal estipula las sentencias que se pueden imponer a cada tipo de delito, así como el procedimiento o las reglas para decidir qué tan severo será el castigo.

## Derecho Internacional Público

Es el conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones entre los países o naciones. Debido a que existen una gran cantidad de éstos, y que cada uno intenta salvaguardar su propio beneficio, es necesario que las relaciones entre estos tengan un marco normativo al cual puedan apegarse con igualdad.

El derecho Internacional Público, tiene por objeto resolver:

- ✓ Los conflictos de competencia internacional, como por ejemplo, el tratado de libre comercio, que regula las relaciones de compra-venta, importación y exportación, de bienes y servicios entre México, Canadá y Estados Unidos.
- ✓ Los conflictos de leyes internacionales. Regula qué leyes son las que deben aplicarse a individuos que cometen crímenes en otros países, o los cometen en el suyo y escapan hacia otro.
- ✓ La cooperación procesal. Los tratados de extradición son un ejemplo de esta competencia del derecho internacional. Por ejemplo, cuando el Chapo Guzmán fue capturado en México, fue enviado a Estados Unidos donde las leyes son más severas y las cárceles son más difíciles de evadir. Esto porque Estados Unidos también lo había declarado culpable de numerosos crímenes.

- ✓ Determinar la condición jurídica de los extranjeros. En esta aplicación, el derecho internacional sirve como una guía para regular los cambios de nacionalidad, las residencias y los permisos para ingresar a países distintos.

Cabe recalcar que el derecho internacional privado no soluciona los conflictos, tan solo determina la norma o ley que el país debe utilizar en la solución de conflictos internacionales, así como el juez que resolverá esta controversia.

## Derecho Fiscal

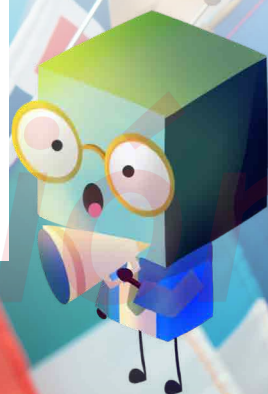
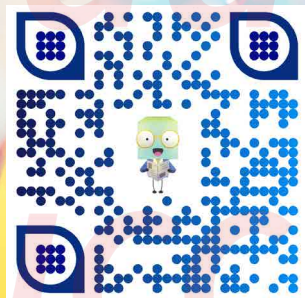
Es el conjunto de normas jurídicas de la rama del derecho público, que estudia y regula los ingresos que percibe el Estado para cubrir el gasto público.

La facultad de recaudar impuestos, y utilizarlos, corresponde al Estado, y se denomina poder o potestad tributaria.

- **Legalidad:** este principio establece que las autoridades fiscales sólo pueden emitir un acto o resolución apegado a la ley.
- **Proporcionalidad:** significa que cada persona debe contribuir mediante el tributo de acuerdo con sus posibilidades económicas.
- **Equidad tributaria:** significa que las personas que realizan actos, tienen bienes o riquezas similares y deben ser tratados en igualdad de condiciones. Se tratará igual a los que son iguales, desde el punto de vista económico.

Los ingresos que el Estado percibe para financiar y satisfacer las necesidades sociales se conocen como ingresos públicos y se obtienen a través de varios medios, como las contribuciones, impuestos, aportaciones de seguridad social, etcétera.

- **Contribuciones:** son las aportaciones económicas que los miembros del Estado y los extranjeros que residen en su territorio están obligados a satisfacer, de acuerdo con la legislación fiscal, para la atención de los servicios públicos y cargas nacionales.
- **El impuesto:** Es la prestación en dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público.
- **Aportaciones de seguridad social:** Son las contribuciones establecidas en la ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de sus obligaciones fijadas en materia de seguridad social.





## Práctica de aprendizaje

A continuación, se presenta un escenario hipotético y cómo se relaciona con las distintas disciplinas del derecho público.

### Un Desarrollo Urbano en un Área Protegida

#### Escenario:

Una empresa constructora planea desarrollar un proyecto inmobiliario en una zona que ha sido declarada área protegida por el gobierno local, debido a su importancia ecológica. La empresa argumenta que tiene todos los permisos necesarios para realizar el proyecto, pero un grupo de activistas ambientales y residentes se oponen, alegando que el desarrollo viola las leyes ambientales y afectará de forma negativa la biodiversidad de la zona.

#### Disciplinas del Derecho Público Involucradas:

- Derecho Constitucional:** Se debe analizar si el proyecto viola alguna disposición constitucional relacionada con la protección del medio ambiente y los derechos de los ciudadanos a un ambiente sano.
- Derecho Administrativo:** Se examinarán los permisos otorgados por la administración pública y si estos se ajustan a la normativa vigente. También se evaluará la actuación de la administración en cuanto a la protección del área protegida.
- Derecho Ambiental:** Este es un aspecto crucial, ya que se debe determinar si el proyecto cumple con las leyes ambientales y si se han realizado los estudios de impacto ambiental necesarios.
- Derecho Procesal:** Se analizarán los procedimientos legales que se deben seguir para resolver el conflicto, incluyendo posibles demandas judiciales y recursos administrativos.
- Derecho Internacional Público:** Si el proyecto tiene implicaciones transfronterizas o afecta a especies protegidas por tratados internacionales, se deberá considerar este aspecto.

Lee los casos hipotéticos que se presentan a continuación y determina a qué rama del derecho público pertenece cada uno.

Caso	Disciplina del derecho
Una nueva ley estatal en México establece que todos los ciudadanos deben llevar un chip de identificación personal para acceder a servicios públicos. Un grupo de ciudadanos argumenta que esta ley viola su derecho a la privacidad y a la protección de datos personales, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
Una empresa mexicana, llamada "Tecnología Innovadora SA de CV", realiza una inversión en maquinaria y equipo para mejorar su proceso de producción. La empresa adquiere esta maquinaria por un monto de \$1 500 000 MXN y la paga en efectivo. Sin embargo, las facturas de compra no contienen el nombre correcto de la empresa, aunque sí incluyen el domicilio y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) correctos.	
México y un país vecino tienen un conflicto sobre la delimitación de sus fronteras marítimas. Ambos países reclaman derechos sobre una zona rica en recursos naturales. El conflicto se lleva ante la Corte Internacional de Justicia.	

## Derecho Privado

Es el conjunto de normas que regulan las relaciones jurídicas entre los particulares y comprende el derecho civil, mercantil, internacional privado, bursátil, bancario, derecho de autor, de propiedad intelectual, entre otros. Ahora se mencionarán las más comunes.

### Derecho Civil

Es el conjunto de normas jurídicas del derecho privado que regulan las consecuencias de los principales hechos y actos de la vida humana, es decir, los más ordinarios.

El derecho civil se basa en cuatro elementos:

1. **Personas:** Los tipos de personas (físicas y morales), la personalidad jurídica y sus atributos, así como la adquisición y pérdida de la personalidad.



2. **Bienes:** Analiza el patrimonio, la clasificación de los bienes, los derechos reales, la posesiones, la prescripción, entre otros.
3. **Contratos:** Se explica la clasificación, características, elementos, así como las formas de modificación y terminación de los contratos.

- ➔ **Compraventa:** Transferencia de propiedad a cambio de un precio.
- ➔ **Arrendamiento:** Uso temporal de un bien a cambio de una renta.
- ➔ **Comodato:** Uso gratuito de un bien con obligación de restituirlo.
- ➔ **Donación:** Transferencia gratuita de propiedad.
- ➔ **Depósito:** Custodia de un bien con obligación de restituirlo.
- ➔ **Permuta:** Intercambio de bienes o servicios sin dinero.
- ➔ **Fianza:** Garantía para asegurar el cumplimiento de un contrato.
- ➔ **Hipoteca:** Garantía real sobre un inmueble para asegurar un préstamo.
- ➔ **Promesa:** Acuerdo para realizar una obligación futura.
- ➔ **Prenda:** Garantía sobre un bien para asegurar el pago de una deuda.
- ➔ **Mutuo:** Entrega de dinero o bienes con obligación de devolverlos, por lo general con intereses.
- ➔ **Mandato:** Autorización para que alguien actúe en nombre de otra persona.
- ➔ **Sociedad:** Unión de personas para realizar una actividad económica compartiendo beneficios y pérdidas.
- ➔ **Asociación:** Colaboración entre entidades para lograr un objetivo común sin fines de lucro.

**4. Sucesiones y testamentos:** Analiza la sucesión testamentaria y legítima, los tipos de testamentos son:



**Práctica de aprendizaje**

Lee los casos de la siguiente tabla y escribe en la columna del lado derecho el tipo de contrato que los involucrados deberían gestionar.

Caso	Tipo de contrato
Ana compra un apartamento a Carlos por \$500 000 MXN. El contrato establece que Ana pagará el 50 % al firmar el contrato y el resto al recibir las llaves del apartamento.	
Alejandro y Laura forman una sociedad para crear una empresa de tecnología. Ambos aportan capital y experiencia para desarrollar un nuevo software.	
María presta \$100 000 MXN a su amigo Luis con un interés del 10 % anual. Luis debe devolver el préstamo en un año.	
Juan alquila un departamento a Sofía por un año a cambio de \$10 000 MXN mensuales. El contrato establece que Sofía puede renovar el contrato por otro año si lo desea.	
Pedro nombra a su hermano, Diego, como su apoderado para que venda su casa. Diego tiene autorización para firmar el contrato de compraventa en nombre de Pedro.	
Ricardo presta \$50 000 MXN a su amigo Gabriel, quien entrega su reloj de lujo como garantía del préstamo. Gabriel debe devolver el préstamo en seis meses.	

## Derecho Mercantil

Es el conjunto de normas jurídicas de Derecho privado que regula el comercio, los comerciantes y los actos que se realizan durante una operación comercial. Se entiende por comerciantes a aquellas personas que se dedican al comercio como su modo de vida, así como a quienes realizan actos de comercio de manera ocasional.

- **Empresa:** se define como la unidad productiva destinada a la creación y distribución de bienes y servicios con la finalidad de obtener un lucro, lo que la lleva a la realización de actos de comercio.
- **Sociedad mercantil:** es la unión de dos o más personas que se reúnen para el logro de ciertos fines con la intención de obtener una ganancia.

Es importante que distingamos que los comerciantes no solo son personas físicas, ya que las sociedades mercantiles pueden ser consideradas como comerciantes.

## Derecho Internacional privado

Es el conjunto de normas jurídicas de Derecho internacional privado que regula las relaciones entre sujetos o individuos de un país referente a otro país.

El derecho internacional privado comprende: la nacionalidad, la condición que guardan los extranjeros, el conflicto de leyes de ambos países cuando existe algún interés entre particulares de dos naciones diferentes, y el conflicto de jurisdicciones.

La nacionalidad: Es el atributo de la personalidad que relaciona al individuo con un país o nación; puede ser otorgada por nacimiento o por naturalización. La primera, como su nombre lo indica, se le otorga al individuo por el Estado donde nace y se puede otorgar por tres criterios:

- ius sanguinis:** Se atribuye al individuo la nacionalidad de sus padres o la de uno de ellos.
- ius soli:** El Estado otorga la nacionalidad de donde es originario.
- ius Domicilii:** El estado otorga esta nacionalidad al individuo que acredite un tiempo de residencia en su territorio.

La segunda, derivada o por naturalización, la adquiere la persona posterior al nacimiento y disfruta de la condición jurídica de ser nacional. En México puede ser voluntaria o automática.

En México, la residencia del extranjero puede realizarse en dos calidades migratorias:

- Inmigrante:** Es aquel que se interna en el país con la intención de radicar en él.
- No inmigrante:** Es el extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país por un tiempo limitado, sin intención de establecerse de forma permanente.



## Derecho Social

La rama del derecho social nace en el derecho público a partir de los cambios en las formas de vida. Su objetivo es ordenar y corregir las desigualdades que existen entre las clases sociales, con la intención de proteger a las personas de las distintas cuestiones que surgen en el día a día bajo el criterio de Aristóteles, que es el bien común. Al derecho social, también se le conoce como derecho proteccionista, pues intenta proteger a quienes se encuentran en algún estado vulnerable.

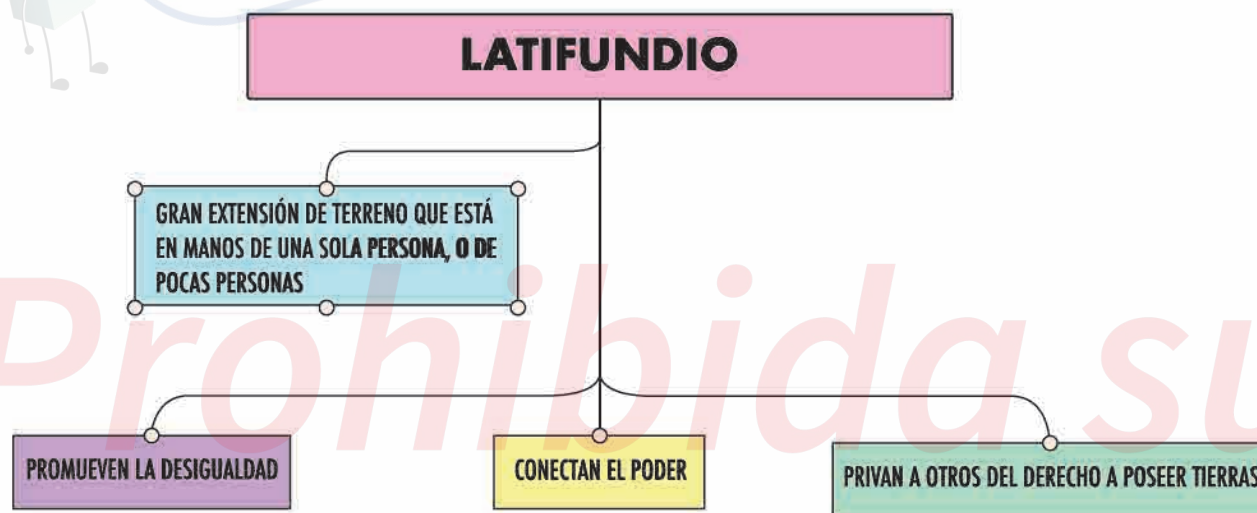
Según Federico Glaxiola, el derecho social debe contar con ciertas características:

- ✓ Estar dirigido a grupos sociales determinados.
- ✓ Buscar la protección de los grupos sociales desprotegidos.
- ✓ Ser de índole económico.
- ✓ Buscar establecer un sistema de instituciones y controles que moderen la contradicción de intereses de los grupos sociales en una colaboración pacífica y una convivencia justa.

El derecho social comprende el derecho agrario, derecho económico, derecho ambiental, derecho laboral y el derecho familiar.

### Derecho agrario

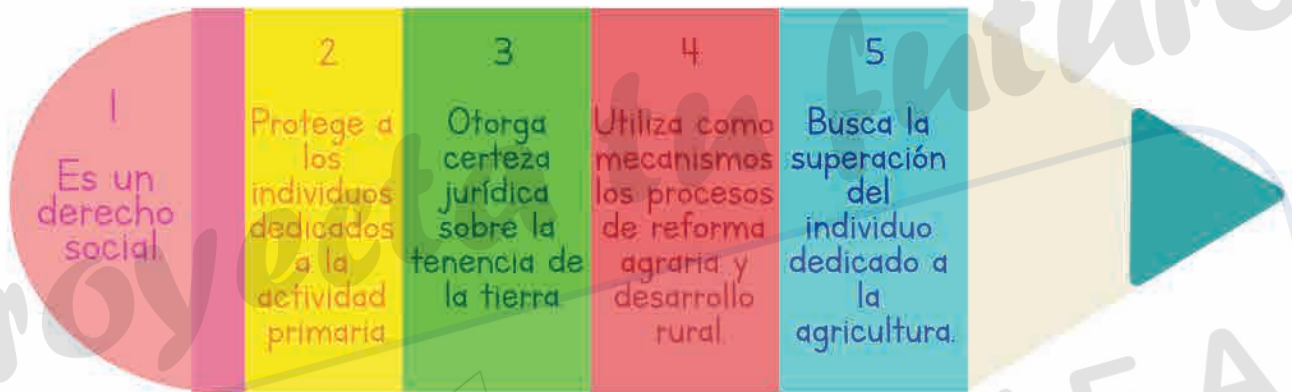
Se define como el conjunto de normas jurídicas que regulan la tenencia de la tierra, sus formas de propiedad y la actividad que se realiza sobre ella. El derecho agrario es de vital importancia social, económica y política, pues de éste depende el importante patrimonio inmueble de las familias, la producción de alimentos y parte de las oportunidades laborales, sobre todo en territorios marginados. Su principal fundamento se encuentra en el artículo 27 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos que, además, prohíbe los latifundios y establece la existencia de la pequeña propiedad agrícola.



Desde el punto de vista de los sujetos que intervienen en estas relaciones, puede clasificarse en dos:

- **Derecho agrario individual:** se refiere a todas las disposiciones que consideran al productor agrícola.
- **Derecho agrario colectivo:** considera las relaciones entre los ejidos y comunidades, además de los productores individuales.

Sus características son:



- **Ejido:** Puede definirse como una sociedad de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio; se integra por el conjunto de tierras y los recursos con los que dispone, con la finalidad de satisfacer las necesidades de los individuos que son parte de él mediante su uso y explotación.

Los núcleos agrarios y los sujetos cuentan con la protección legal sobre las tierras. Su fundamento constitucional se encuentra en el artículo 27 Fracción VI, que establece los elementos para su regulación.

### Derecho Ambiental

El derecho ambiental regula aquellas conductas humanas que puedan influir o alterar de manera relevante las condiciones o el equilibrio que hacen posible la vida en todas sus formas.

El derecho ambiental se ocupa de las normas jurídicas que regulan las relaciones más inmediatas entre la sociedad y la naturaleza, y que pueden influir e impactar de forma muy severa en los sistemas de ambiente y los organismos vivos. Centra su atención en aquellas normas que han sido:

Establecidas para restringir, prohibir o permitir determinadas conductas con relación al ambiente, sus componentes y los recursos naturales, por ejemplo:

- ➔ Normas que restringen la caza.
- ➔ Normas que prohíben el tráfico de residuos peligrosos.

Regular o establecer derechos y obligaciones con relación a los componentes del ambiente, por ejemplo:

- ➔ Regulaciones sobre flora y fauna.
- ➔ Ley de aguas.
- ➔ Acceso a recursos genéticos.

Establecer y asignar las competencias de las autoridades encargadas de velar o manejar el ambiente y los recursos naturales.

También se encargará de:

- ➔ La protección de bosques.
- ➔ Diversidad biológica.
- ➔ Áreas naturales protegidas.
- ➔ Aguas continentales.

La legislación referida al ordenamiento del territorio y sobre los ambientes construidos:

- ➔ Urbanismo.
- ➔ Industria.
- ➔ Residuos sólidos y la referida a la salud humana, es decir, a los efectos nocivos del ambiente en la salud de los seres humanos.

En la actualidad, el derecho ambiental está asumiendo nuevos retos para no limitarse a un rol de protección orientado hacia la restricción y la prohibición sino redefinirlo y orientarlo hacia el desarrollo sostenible, es decir, un derecho en el cual la protección ambiental guarda un vínculo estrecho al crecimiento económico, a la equidad social y cultural, todo lo cual conduce a una elevación de los niveles de calidad de vida.

Sus objetivos principales son:

- ✓ La lucha contra la contaminación.
- ✓ La preservación de la biodiversidad.
- ✓ La protección de los recursos naturales, para que exista un entorno humano saludable.

Es una rama del Derecho muy reciente, pero de gran desarrollo y futuro, surgiendo a mediados del siglo XX por la concienciación de la sociedad a consecuencia de algunos desastres ecológicos como:

- La contaminación de la bahía de Minamata.
- Los escapes de Seveso o Bhopal.
- El gran smog londinense.
- El accidente de Chernobyl entre otros.

Su origen y especialización del Derecho, surge en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972.

Entre sus características está su carácter multidisciplinar, ya que requiere la pericia y el asesoramiento de profesionales ajenos al Derecho (médicos, biólogos, ecólogos, físicos, químicos, ingenieros, entre otros) y estar en continuo cambio y actualización, en la misma medida que se producen avances científicos y técnicos.



**Cierre**



**Práctica de aprendizaje**



**Elaborar**

**Objetivo:** Comprender cómo se aplican las leyes ambientales en un caso real y analizar el papel de los diferentes actores involucrados en un juicio ambiental.

**Caso Hipotético:** Una empresa química ha estado vertiendo residuos tóxicos en un río, afectando a una comunidad cercana.

**Actores involucrados:** la empresa, la comunidad afectada, las autoridades ambientales y los abogados.

**Asignación de Roles:**

- ➔ Abogado de la empresa.
- ➔ Abogado de la comunidad afectada.
- ➔ Juez.
- ➔ Testigos (miembros de la comunidad, expertos ambientales, representantes de la empresa).

## Investigación y Preparación de Argumentos:

- Cada grupo debe investigar las leyes ambientales relevantes que se aplican en este caso.
- Identifiquen los artículos de la Constitución y las leyes ambientales que respalden sus argumentos.
- Los abogados deben preparar sus argumentos basándose en la investigación legal.
- Los testigos deben preparar sus declaraciones.

## Simulación del Juicio:

- Realiza la simulación del juicio en un entorno de aula o sala de conferencias.
- El juez preside el juicio y garantiza que se sigan los procedimientos legales.
- Los abogados presentan sus casos y llaman a los testigos.

## Debate y Preguntas:

- Después de las presentaciones, se abre un espacio para preguntas y debate entre los abogados y los testigos.

## Fallo y Reflexión:

- El juez emite un fallo basado en los argumentos presentados y las leyes aplicables.
- El fallo debe incluir medidas para remediar el daño ambiental y sanciones para la empresa responsable.
- Después del fallo, realiza una reflexión colectiva sobre lo aprendido.
- Discute cómo el derecho ambiental puede ser utilizado para proteger el medio ambiente y qué papel juegan los diferentes actores en la justicia ambiental.

Para evaluar esta práctica de aprendizaje revisen la siguiente lista de cotejo:

5 **Evaluar**

Criterios	Cumple	No cumple
Se investigaron las leyes ambientales aplicables al caso.		
Se identificaron artículos de la Constitución y leyes ambientales relevantes.		
Los abogados prepararon argumentos fundamentados en la investigación legal.		
Los testigos elaboraron declaraciones basadas en evidencia y normativa ambiental.		
Se asignaron de forma correcta los roles (abogados, juez, testigos).		
Se respetó el procedimiento legal durante la simulación del juicio.		
Los abogados presentaron sus casos con argumentos claros y sustentados.		
Los testigos respondieron de manera fundamentada y clara a las preguntas.		
El juez garantizó el respeto a las normas del proceso judicial.		
Se abrió un espacio para el debate entre los participantes.		
Los abogados y testigos intercambiaron argumentos y preguntas con base en el caso.		
Se evaluaron las implicaciones legales y éticas del juicio ambiental.		
El juez emitió un fallo basado en los argumentos presentados y leyes aplicables.		
Se incluyeron medidas para remediar el daño ambiental y sancionar a la empresa.		
Se realizó una reflexión colectiva sobre lo aprendido.		
Se analizó cómo el derecho ambiental protege el medio ambiente y el papel de los actores involucrados.		



# Estudio independiente

Responde las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son tres ramas principales del Derecho y qué aspectos regulan cada una de ellas?

---

---

---

2. ¿Cómo se diferencian el Derecho Penal y el Derecho Administrativo en términos de su aplicación y propósito?

---

---

---

3. ¿Por qué es importante la especialización en el estudio y aplicación del Derecho?

---

---

---

Autoevalúa tus aprendizajes de la progresión con la siguiente rúbrica.

Criterios	Nivel Avanzado (3 pts.)	Nivel Intermedio (2 pts.)	Nivel Inicial (1 pt.)
<b>Investigación y definición de las ramas del Derecho</b>	Identifico y describo con precisión las diferentes ramas del Derecho, explicando su importancia y características específicas.	Reconozco y defino las principales ramas del Derecho, aunque con explicaciones generales y sin profundidad crítica.	Presento una comprensión limitada o poco clara sobre las ramas del Derecho y su diferenciación.
<b>Comparación y análisis de la diversidad temática</b>	Comparo de manera detallada las ramas del Derecho, explicando sus diferencias y áreas de aplicación con ejemplos concretos.	Establezco algunas comparaciones entre las ramas del Derecho, pero sin una argumentación sólida o aplicada.	No logro identificar con claridad las diferencias entre las ramas del Derecho ni su aplicación práctica.
<b>Reflexión sobre la especialización en el Derecho</b>	Explico con claridad la necesidad de la especialización en el Derecho, analizando su impacto en el ejercicio profesional y en la sociedad.	Reconozco la importancia de la especialización en el Derecho, pero con argumentos generales o poco desarrollados.	No logro comprender o justificar la necesidad de la especialización dentro del Derecho.

Revisa tu desempeño:

9 puntos - Excelente. De 6 a 8 puntos - Bien. De 4 a 5 puntos - Suficiente. 3 puntos - Insuficiente.

# Sistema jurídico mexicano

S1 S2 S3 S4 S5 S6  
M1 M2 M3

1 Enganchar



## Apertura

El sistema jurídico mexicano es un conjunto de normas y principios que regulan la conducta humana en México, basado en el derecho civil. Tal vez te preguntes, ¿por qué en el derecho civil? Porque el derecho civil tiene un papel central en la regulación de las relaciones jurídicas entre individuos y entidades privadas. Se ocupa de regular los derechos y obligaciones de las personas físicas y morales, abarcando aspectos como la propiedad, los contratos y las sucesiones, es decir, influye en aspectos cotidianos de la vida, esto significa que su aplicación es constante y afecta a los ciudadanos en sus relaciones personales y profesionales, excluyendo lo público, lo que permite una distinción clara entre el interés general y los intereses individuales.



## Desarrollo

2 Explorar

### Características del sistema jurídico

México cuenta con un sistema jurídico mixto, influenciado tanto por el derecho civil (de origen romano) como por el *common law* o derecho anglosajón (derecho inglés). La influencia del derecho civil proviene de España, cuyo sistema jurídico estaba marcado por el derecho romano, y fue trasladado a México durante la época colonial. Por otro lado, el derecho anglosajón, originado en Inglaterra, es más utilizado en Estados Unidos, sin embargo, en México se rescata hoy las decisiones judiciales, la costumbre y la jurisprudencia. Otra influencia es el romano-germánica pues desde la colonización española el derecho Romano imperó sobre el español, sobre todo en la codificación de las leyes basadas en códigos que sigue vigente hasta el día de hoy.

La diferencia entre el derecho civil y el anglosajón es que el civil se basa en leyes codificadas y escritas, como el Código Napoleónico, y no en la jurisprudencia (que son decisiones de los tribunales superiores). Otra característica es la codificación, es decir, el sistema jurídico mexicano tiene códigos específicos para cada estado y para cada materia como el Código Civil, el Código Penal, el Código de Comercio, y el Código Familiar.

Una característica más, es que el sistema jurídico tiene gran influencia indígena, debido a las tradiciones y costumbres, reflejándose en la protección de los derechos de los pueblos indígenas y en la incorporación de sus sistemas jurídicos en la legislación nacional, aunque muchas veces se ven atropellados estos derechos por intereses políticos, sociales, económicos, etcétera.

Otra característica importante, es la jerarquía, el sistema judicial se basa en una estructura piramidal, conocida como la "Pirámide de Kelsen", que establece el orden de prelación entre las diferentes normas jurídicas, más adelante se hablará de ellas.

Primero es importante que comprendas cuáles son las fuentes de derecho y cómo se clasifican, a continuación, se presentan las tres fuentes del derecho:

- ✓ Fuentes reales o materiales.
- ✓ Fuentes Históricas.
- ✓ Fuentes Formales.

## 1. Fuentes reales o materiales.

Se denominan fuentes reales o materiales a todos los fenómenos (políticos, económicos o sociales) que ocurren en una comunidad y que demandan la creación de leyes que respondan ante las necesidades de la población. Dichos fenómenos impactan la conciencia del legislador, de los jueces, los juristas, los partidos, las instituciones, etcétera; al denotar la necesidad de regular un comportamiento, una tecnología, o algún cambio inesperado.

Todo fenómeno que ocurre para que se genere una norma, debe tener algunos elementos imprescindibles, es decir, deben ser éticos, producir un beneficio social y un impacto positivo en la economía lo cual muchas veces no sucede, porque la sociedad es imperfecta y muchas veces a presiones internacionales, intereses políticos o económicos. Las fuentes reales son, en resumen, el conjunto de motivos de convivencia, de justicia, de historia y/o de ideología, que dan vida y contenido a la norma jurídica.

En el caso de las fuentes reales, los legisladores deben tratar de mantener un equilibrio entre el derecho y las condiciones sociales tales como:

- **El medio geográfico.** Las leyes sobre urbanismo y planificación territorial pueden variar según la geografía del lugar, afectando cómo se desarrollan las ciudades y las zonas rurales.
- **El clima:** En áreas propensas a huracanes o terremotos, las leyes pueden incluir regulaciones específicas para la preparación y respuesta a estos eventos.
- **Las riquezas naturales:** Lugares con abundantes recursos naturales suelen tener leyes específicas que regulan la extracción, distribución y propiedad de estos recursos.

El jurista Miguel Villoro afirma entre otras cosas que, las fuentes materiales tienen dos elementos principales:

Por medio de la razón, los ideales y la justicia, estos son los valores más altos que una sociedad considera importantes, como la justicia, la equidad y la moralidad. Estos ideales se logran a través de la razón, y guían la creación de las leyes para que sean justas y beneficiosas para todos. Y por medio de la experiencia, es decir, las circunstancias históricas. Estas son las condiciones específicas en las que vive una sociedad en un momento determinado. Incluyen factores como la geografía, el clima, las riquezas naturales, las tradiciones culturales y los eventos históricos que han influido en cómo se desarrolla una sociedad". La experiencia no es solo la acumulación de hechos, sino un conocimiento práctico que se basa en la realidad social y en la interacción humana. La experiencia jurídica implica entender cómo funcionan las normas en la sociedad y cómo afectan la vida cotidiana de las personas. Es una fuente que nutre la creación y aplicación del derecho.

### Ejemplos Nacionales:

- **Revolución Mexicana (1910-1920):** Este movimiento social y político fue una fuente real que dio lugar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, la cual establece principios como la justicia social y los derechos laborales.
- **Movimiento Estudiantil de 1968:** Este movimiento influyó en la creación de leyes relacionadas con la libertad de expresión y los derechos humanos, ya que destacó la necesidad de mayor participación ciudadana y respeto a los derechos individuales.
- **Un ejemplo más, es la despenalización del uso de la marihuana con fines medicinales o terapéuticos.** Este cambio normativo responde a circunstancias históricas y sociales concretas, como los avances médicos, los ideales de justicia, y factores políticos o económicos que influyen en la creación de la norma jurídica.

## Ejemplos Internacionales:

- Revolución Francesa (1789-1799): Este evento fue una fuente real que dio lugar a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, influyendo en la creación de constituciones y leyes sobre derechos humanos en todo el mundo.
- Movimiento por los Derechos Civiles en Estados Unidos (1950-1960): Este movimiento fue liderado por figuras como Martin Luther King Jr. e influyó en la promulgación de leyes contra la discriminación racial, como la Ley de Derechos Civiles de 1964.

## 2. Fuentes Históricas

Están integradas por todos aquellos documentos del pasado que contienen el texto de una ley no vigente, pero que sirven de inspiración o antecedente para la formación del derecho.

En la antigüedad estos documentos eran muy diversos e incluían papiros, pergaminos, inscripciones en estelas o en monumentos arqueológicos, tablillas de arcilla con leyes y contratos que estampaban algunos pueblos.

Desde tiempos modernos los documentos consisten sobre todo en libros, escritos, tratados y periódicos. Todos estos documentos reciben el nombre de fuentes históricas del derecho.

Por lo tanto, las fuentes históricas son las normas en las que se inspiran para crear una determinada ley, por ejemplo: las leyes de indias, el código de Hammurabi, la declaración de los derechos del hombre y ciudadano de 1789, entre otras.

Las fuentes históricas, se entienden como todo medio que sirve para conocer el derecho que estuvo en vigor en el pasado y que sirve para entender el presente.

El código de Hammurabi es la más antigua recopilación sistemática de leyes que se conoce, fue descubierto por arqueólogos franceses y se conserva en el museo de Louvre. Es un bloque de piedra de 2.35 metros de alto. Contiene un total de 282 leyes específicas, aunque faltan los números 66-99 y 110-111 en la estela original. Estas leyes cubren una amplia gama de temas, desde el derecho penal hasta el derecho de familia, comercio y propiedad, y se estructuran en una forma condicional con prótasis (situación hipotética) y apódosis (consecuencia o castigo).

## 3. Fuentes formales

Las fuentes formales son las normas invocadas por un organismo, con fundamento de validez, están conformadas no solo por la ley, sino también por la costumbre, la doctrina, la jurisprudencia, la legislación, los principios generales del derecho, etcétera.

El jurista Eduardo García Máynez menciona que las fuentes formales “son procesos de manifestación de normas jurídicas. Cada fuente formal está constituida por diversas etapas, que suceden en cierto orden y deben realizar determinados supuestos”.

Para poder obtener derecho de estas fuentes es necesario seguir una serie de actos que darán como resultado una determinada norma jurídica. Como dice García Máynez: “Las fuentes formales son el canal o el vehículo por donde se transportan las fuentes reales”.

Ejemplos claros son:

<p><b>La jurisprudencia.</b> Son las decisiones y sentencias que dan los jueces en los tribunales. Cuando un juez resuelve un caso, esa decisión puede servir de ejemplo para resolver casos similares en el futuro.</p>	<p><b>La costumbre.</b> Son las prácticas o hábitos que la gente sigue durante mucho tiempo y que, con el tiempo, se consideran obligatorias, aunque no estén escritas. Por ejemplo, ciertas tradiciones que se respetan en una comunidad.</p>	<p><b>Los tratados internacionales.</b> Son acuerdos que hacen los países entre sí. Cuando un país firma un tratado, se compromete a cumplir lo que dice, y estos acuerdos también forman parte del derecho del país.</p>
<p><b>Los principios generales de derecho.</b> Son ideas básicas y universales que guían todo el sistema jurídico, como la justicia, la igualdad o la buena fe. Son como las reglas de oro que deben respetarse en cualquier ley.</p>	<p><b>La legislación.</b> Es el conjunto de leyes que hacen los órganos del Estado, como el Congreso o el Parlamento. Estas leyes son reglas escritas que todos deben seguir.</p>	

### Sistemas constitucionales



El sistema constitucional en México está constituido por una República Federal, Democrática, Representativa y Presidencialista, basada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente desde 1917. Sus principales características y estructura son:



Por lo tanto todas las fuentes formales (leyes) están subordinadas al sistema constitucional, asegurando así la legalidad, el control del poder y la protección de los derechos fundamentales.

En esencia, el sistema constitucional es el marco normativo que sostiene el Estado de derecho, asegurando que el ejercicio del poder se realice conforme a reglas claras, con controles institucionales y respeto a las garantías individuales.



**Cierre**

**5** *Evaluar*



**Práctica de aprendizaje**



A continuación, se presentarán algunos ejemplos de distintos tipos de fuentes con el propósito de identificar a qué categoría pertenecen. Más adelante, se retomará el tema para describir de manera detallada cada una de las fuentes formales.

Ejemplo	Fuente real o material/ Fuente histórica/ Fuente formal.
Una reforma laboral publicada en el diario Oficial de la Federación.	
Evolución económica y tecnológica.	
Código de las siete partidas.	
Ley federal del trabajo.	
Leyes de las Indias.	
Cambio climático y medio ambiente.	



# Estudio independiente

Responde las siguientes preguntas.

1. ¿Cómo está estructurado el sistema jurídico mexicano y cuáles son sus principales normas?

---



---



---

2. ¿Cómo se aplican las leyes en los diferentes órdenes de gobierno en México?

---



---



---

3. Imagina un conflicto vecinal por ruido excesivo. ¿Qué normas podrían aplicarse y qué autoridad sería competente para resolverlo?

---



---



---

Autoevalúa los aprendizajes de la progresión con la siguiente rúbrica.

Criterio	Nivel Avanzado (3 pts.)	Nivel Intermedio (2 pts.)	Nivel Inicial (1 pt.)
<b>Identificación del sistema jurídico mexicano y sus componentes</b>	Identifico con precisión el sistema constitucional, los principales códigos (civil, penal, administrativo, etcétera) y las leyes que rigen en el país. Reconoce la estructura jerárquica normativa (Constitución, leyes, reglamentos, etcétera).	Reconozco los elementos centrales del sistema jurídico, pero con explicaciones generales o algunas confusiones entre leyes y niveles normativos.	Tengo dificultades para identificar los componentes básicos del sistema jurídico o los confunde entre sí.
<b>Comprensión de los órdenes de gobierno y su competencia normativa</b>	Explico con claridad cómo se aplican las normas en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y cómo se vinculan con los distintos niveles territoriales.	Muestro comprensión general de los niveles de gobierno, aunque con dificultad para diferenciar sus facultades o aplicación normativa.	No distingo de forma adecuada entre los órdenes de gobierno ni comprende cómo se distribuyen las competencias legislativas.
<b>Aplicación reflexiva del conocimiento jurídico en casos o ejemplos reales</b>	Aplico el conocimiento del sistema jurídico para explicar cómo se resuelven casos reales o hipotéticos, considerando niveles normativos y autoridades competentes.	Utilizo ejemplos simples o genéricos para vincular teoría y práctica, aunque sin precisión normativa o con omisiones importantes.	No logro aplicar el conocimiento a situaciones reales o lo hace de forma errónea o sin sustento legal.

Revisa tu desempeño:

9 puntos - Excelente. De 6 a 8 puntos - Bien. De 4 a 5 puntos - Suficiente. 3 puntos - Insuficiente.



# Práctica socioemocional

## Decidiendo por mi bien

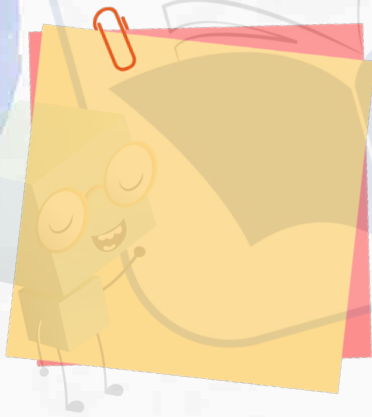
“Las decisiones rápidas, son decisiones inseguras”.

Sófocles.

Tomar una decisión puede no resultar sencillo. Un aspecto importante a considerar al hacerlo es la seguridad y el bienestar de la persona que decide. En ocasiones, se toman decisiones sin reflexionar, lo que podría generar consecuencias poco favorables. Por ello, es necesario detenerse a analizar las posibles consecuencias, tanto inmediatas como a largo plazo, de la elección realizada. Resulta útil recordar alguna decisión que haya generado una sensación de seguridad y contribuido al bienestar personal. **El reto** consiste en identificar elementos del curso que faciliten la toma de decisiones de forma consciente, autónoma, responsable y ética ante diversas situaciones, con el fin de promover el bienestar individual y colectivo.

*Haz una lista de tres decisiones que tomaste ayer desde que despertaste hasta que saliste de la escuela.*

- Piensa si en la mayoría de ellas respetaste tu forma de pensar y de sentir, y si tienen o tendrán resultados que te beneficien.
- Reexiona en cuáles de ellas no fuiste tan considerado contigo.
- Si pudieras haber decidido de otra forma que contribuyera más a tu bienestar presente y futuro, ¿qué habrías cambiado?




---



---



---



---



---



---



---



---

## Reafirmo y ordeno

Tu bienestar y seguridad son condiciones fundamentales en la toma responsable de decisiones, por lo que se recomienda poner mucha atención en cómo los resultados de tus acciones pueden perjudicarte o beneficiarte en el presente y a futuro. El compromiso contigo mismo es la base de tus relaciones con los demás y con tu entorno, eres responsable de tu cuidado.

**Escribe en un minuto qué te llevas de la lección**




---



---



---



Lee el siguiente texto referente al contexto histórico de las Leyes de Reforma de 1834.

Las Leyes de Reforma de 1834 surgen en un periodo de gran inestabilidad política y social en México, en el marco de los constantes conflictos entre liberales y conservadores. Durante los primeros años de independencia, el país enfrentaba dificultades para consolidar un sistema de gobierno sólido, lo que llevó a diversos intentos de organización política, entre ellos el federalismo y el centralismo.

En 1833, Valentín Gómez Farías asumió la presidencia interina mientras Antonio López de Santa Anna se retiraba de la escena política de forma temporal. Durante su gestión, Gómez Farías impulsó reformas con el objetivo de transformar la estructura del Estado y reducir el poder de la Iglesia en asuntos civiles. Esto respondía a la visión liberal de que el clero tenía una influencia excesiva en la sociedad y limitaba el progreso de México.

Las reformas de Gómez Farías incluían medidas como la secularización de bienes eclesiásticos, la eliminación de privilegios del clero y el ejército, y la reducción de la intervención de la Iglesia en la educación. Estas iniciativas buscaban modernizar la administración pública y fortalecer el poder del Estado sobre sectores que hasta entonces habían gozado de gran autonomía.

Las reformas de 1834 generaron una fuerte oposición por parte de los sectores conservadores, sobre todo en la Iglesia y el ejército, que veían amenazados sus privilegios. La resistencia conservadora llevó al retorno de Santa Anna al poder, quien anuló las reformas y restauró los privilegios del clero y los militares.

Este episodio marcó uno de los primeros intentos de transformación profunda del Estado mexicano, aunque fue revertido con rapidez. Sin embargo, sentó las bases para reformas posteriores, en especial las Leyes de Reforma de 1855-1861, que lograron la separación entre Iglesia y Estado y consolidaron principios fundamentales para el México moderno.

*Texto adaptado para fines educativos.*

Responde las siguientes preguntas.

1. ¿De qué manera las reformas impulsadas por Valentín Gómez Farías en 1834 buscaban transformar la relación entre el Estado y la Iglesia en México?

---

---

---

2. ¿Cómo influyó la resistencia conservadora en la anulación de las Leyes de Reforma de 1834, y qué impacto tuvo en la evolución política del país?

---

---

---

3. ¿Por qué se considera que las Leyes de Reforma de 1834 fueron un antecedente clave para las reformas posteriores en México?

---

---

---

# 1ra Evaluación de unidad de aprendizaje

Subraya la respuesta correcta.

- ¿Cuál de las siguientes civilizaciones es considerada una de las precursoras del derecho escrito?
  - Los aztecas
  - Los romanos
  - Los mongoles
  - Los griegos
- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe mejor la relación entre ética y derecho?
  - La ética y el derecho siempre coinciden en todas las sociedades.
  - La ética y el derecho son independientes y no se influyen de manera mutua.
  - La ética influye en la formación del derecho, pero el derecho no depende de principios éticos.
  - La ética y el derecho están interrelacionados, ya que los principios éticos suelen ser la base de muchas normas jurídicas.
- ¿Cuál de los siguientes es un principio fundamental del derecho?
  - Autoritarismo
  - Igualdad
  - Imparcialidad selectiva
  - Subjetividad absoluta
- Menciona el tipo de delito que corresponde según la acción.

Ejemplo	Delito	Tipo de delito
1. Un ladrón entra a una casa y se lleva objetos de valor.	a) Cohecho.	I. Delitos sexuales.
2. Una persona utiliza un documento falso para obtener un empleo.	b) Homicidio.	II. Delito contra la fe pública.
3. Un funcionario acepta sobornos para favorecer a un contratista.	c) Violación.	III. Delitos contra la propiedad.
4. Un individuo mata a otra persona.	d) Robo.	IV. Delito contra la vida.
5. Un individuo fuerza a otra persona a tener relaciones sexuales sin consentimiento.	e) Falsificación de documentos.	V. Delitos contra la administración pública.

- 1DIII-2EII-3CI-4BIV-5AV
  - 1AII-2EIV-3BIII-4DI-5CV
  - 1DIII-2EII-3AV-4BIV-5CI
  - 1BV-2AI-3EII-4CIV-5DIII
- ¿Qué es una norma jurídica y cuál es su función principal en la sociedad?
    - Una regla moral para la convivencia social.
    - Una regla obligatoria que regula conductas y establece sanciones.
    - Una recomendación para el comportamiento.
    - Una costumbre aceptada por la mayoría.
  - ¿Cuál es la diferencia entre una norma jurídica y una norma social?
    - La norma social es obligatoria y la jurídica no.
    - La norma jurídica es obligatoria y sancionada por el Estado, la social no.
    - Ambas son iguales en obligatoriedad.
    - La norma social tiene sanciones legales como el rechazo o la burla.



# Derecho y sociedad



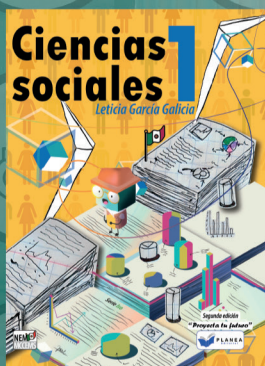
La Editorial Planea tiene como misión crear materiales didácticos de calidad, con los contenidos adecuados para impactar positivamente en la formación de los estudiantes, desarrollando sus conocimientos, habilidades y actitudes, que los transformen en jóvenes capaces de comprender su entorno e influir en él, aprender de manera autónoma a largo de su vida, ser consciente de sus destrezas para resolver problemas y aceptar retos que lo ayuden a alcanzar su metas, ser sensibles al arte y sus expresiones, asimismo activar la participación ciudadana que reafirme su conciencia cívica y ética, fomentando una actitud respetuosa a la interculturalidad, diversidad de creencias, valores e ideas, asumiendo un pensamiento crítico que ayude al desarrollo sustentable de su comunidad.

El libro de **Derecho y sociedad I** está desarrollado bajo los Principios de la Nueva Escuela Mexicana, teniendo como eje rector el Nuevo Modelo Educativo de la Educación Media Superior y el programa de estudio por progresiones para el **Bachillerato General**, el cual propone el siguiente aprendizaje trayectoria para el Área de Conocimiento de **Ciencias Sociales**:

- Valora los cambios sociales, culturales, políticos, económicos y del Estado, en relación con el sistema jurídico mexicano, asumiéndose como agente de transformación social al ejercer sus derechos y obligaciones fundamentales, contribuyendo en la mejora del Estado de Derecho, el respeto a los Derechos Humanos, las garantías de los principios y valores de igualdad, libertad, justicia y equidad social, propiciando la construcción de una sociedad más justa, sostenible y sustentable.

En la Editorial Planea tenemos un compromiso por desarrollar materiales que cumplan con las expectativas de las comunidades educativas.

## Titulos relacionados



ISBN 978-607-5902-45-6



9 786075 902456



Serie Iso



771-159-1900



[www.editorialplanea.com.mx](http://www.editorialplanea.com.mx)